

MÉDICOS Y CIRUJANOS DE MONTBLANC. SIGLOS XV-XVIII

En el campo de la historia de la Medicina hay quien cree que las nóminas de los hombres que trabajaron en ella en los tiempos pasados son de poco interés.

No es éste el lugar para presentar en detalle las razones que valorizan las relaciones de los profesionales que cuidaron, muchas veces con riesgo personal, de la salud de nuestros semejantes. En último extremo la recogida de sus nombres y su publicación sería una acción justa y una forma de agradecer y reconocer lo que hicieron por los demás.

Pero independientemente de esto, el médico por su profesión ocupa en el conjunto humano un lugar especial, que lleva consigo muchas distinciones: suele tener una situación económica desahogada, conoce las circunstancias internas de las familias, posee un prestigio por su formación, en fin su persona tiene un valor social y humano que le obliga con frecuencia a aconsejar, decidir, ocupar puestos de responsabilidad y a intervenir en el gobierno de los pueblos. Junto con el maestro, el boticario y el párroco, formaron y forman aún las cabezas de muchas comunidades, y aportan muchas veces a ellas la visión «médica» de las cuestiones.

Quizás algún día pueda descubrirse hasta qué punto la clase médica ha influido en la marcha de los pueblos, y como consecuencia hasta qué punto es necesario o conveniente que tomen parte en los grupos decisorios.

Y sin más preámbulos justificativos, paso a dar cuenta de los médicos y cirujanos que he encontrado citados en los documentos que sobre Montblanc he leído, correspondientes a los siglos XV-XVIII.

Montblanc, población importante, núcleo de una zona geográfica activa, lugar de paso obligado en la línea Tarragona-Lérida. contó siempre con prestigiosos profesionales en la Medicina.

En el texto que sigue se relacionan más de un centenar y medio de médicos (87) y cirujanos (91), recogiendo de ellos datos personales y detalles relacionados con la profesión, como son las obligaciones que comportaba la contratación como médico oficial de la localidad, relación del instrumental de un modesto cirujano, derechos de la viuda de un profesional fallecido a causa de epidemias, y otros.

En los médicos dos corresponden al siglo XV, nueve corresponden al siglo XVI, veinticuatro al siglo XVII y diecisiete al siglo XVIII; en los cirujanos diez son del siglo XVI, veintiseis del siglo XVII y dieciocho del siglo XVIII. Además de los treinticinco médicos y treintidós cirujanos de la provincia, se anotan un cirujano de Lérida y cuatro de Barcelona.

El hecho es que, el médico, en un grupo humano, tiene y adquiere una posición que le hace, en muchas ocasiones, pieza importante en la comunidad, integrándose activamente en la vida local y en su administración. No debe pues extrañar, que algunos médicos y cirujanos de Montblanc aparezcan ocupando cargos de importancia en el gobierno de la villa.

Por otra parte la posición económica de médicos y cirujanos, y sus relaciones personales, hacen que sean frecuentes su aparición en los documentos como testigos o interesados en anotaciones de ventas, arrendamientos, cesiones de bienes urbanos o rurales.

Se presentan además en el trabajo los nombres de las situaciones y límites de las tierras y casas negociadas, lo que permite conocer mejor la toponimia de Montblanc.

Aunque es conocido el hecho de que a medida que el tiempo se aleja de nosotros es más difícil la recogida de datos, en el caso de Montblanc esta dificultad se ve aumentada porque en los avatares que sufrió la población a mediados del siglo XVII, se destruyeron buena parte de los archivos civil y eclesiástico.

Por otra parte debo advertir que la nómina que a continuación desarrollo corresponde no a una búsqueda sistemática de los médicos y cirujanos que ejercieron su profesión en Montblanc, sino a los datos que han venido a la mano, buscando otros. Así pues esta lista debe considerarse incompleta y susceptible de ser mejorada en todo.

SIGLO XV

Gaspar Pelegrí (1415), médico.

La noticia más antigua que tengo de la presencia de un médico en Montblanc es de principios del siglo XV. Es una nota correspondiente

al 4 de abril de 1415 en la que figura Gaspar Pelegrí, «in artibus et medicina profesor», como cónsul segundo de la villa.

En 1458 fue propuesto por la reina como Canciller del Estudio General de Medicina de Barcelona (A. CARDONER. *Història de la Medicina a la Corona de Aragó*. Barcelona 1937. Pág. 114).

Amador Trullols (1494-1510), médico.

Los datos recogidos por Vilaseca hacen pensar que el médico Trullols se hallaba a principios de siglo en Montblanc, cuando la ciudad de Reus hacía gestiones para contratar a uno ¹, y así es en efecto porque en una relación de censos de 1494 que se conserva en el Archivo Parroquial de Montblanc aparece anotado Amadeo Trullols, pero como cirujano.

SIGLO XVI

Antonio Aleu (1512), cirujano.

Citado como testigo el 12 de julio de 1512 en la venta de una casa de la calle Mayor.

Luis Liula (1521-1525), médico.

Aunque buena parte de su vida la pasó en Tarragona, en donde fue médico del Cabildo y de la Ciudad, sin embargo desde 1521 a 1525 estuvo en Montblanc, ya que desde Tarragona le escribieron repetidamente solicitando sus servicios ².

Juan Aleu (1527-1542), médico.

Contratado por la ciudad de Reus en 1526, al final de este mismo año se rescindió el contrato y se marchó a Montblanc a donde pidió que le remitieran el dinero que tenía prestado a aquel Municipio.

Es posible que permaneciera en Montblanc hasta 1542 año en que fue nuevamente contratado, pero como parece que había algunas personas que no cesaban de importunarle, pidió que se cancelara el com-

1. S. VILASECA ANGUERA. *Metges, cirurgians i apotecaris reusencs dels segles XIII-XVI*. Reus 1961. Págs. 29-31.

2. J. SÁNCHEZ REAL. *Los médicos de Tarragona (siglos XIV-XVII)*. «Boletín Arqueológico», IV, 129-132 (1975) 59.

promiso y aunque insistió la ciudad para que se quedara, empezó a ausentarse con frecuencia de Reus y pasar la mayor parte del tiempo en Montblanc, hasta que dejó de acudir ³.

En 1548 aparece citado en Montblanc, como doctor en Artes y Medicina, recibiendo una cantidad (11 octubre 1548. Protocolos Montblanc 3506. Fol. 160. A.H.P. de Tarragona). En este mismo año (20 octubre) se cita un hijo suyo, Bruno, estudiante. Una hija suya, Catalina, casó con Tomás Escapolat, jurista.

Onofre Trullols (1546), cirujano.

Estuvo casado con Catalina, que al quedar viuda volvió a casarse ⁴. Poseía una casa en la plaza de S. Miquel, que limitaba con la casa de Juan Andreu, cirujano.

Juan Andreu (1546), cirujano.

Jacobo Arrufat (1548), médico.

Profesor en Medicina, aparece citado con March de Lordat (Protocolos Montblanc 3506. Fol. 41. A.H.P. de Tarragona).

Antonio Coloma (1548-1549), cirujano.

Citado como testigo en un documento del 12 de octubre [Protocolos Montblanc 3506. Fol. 161 v. A.H.P. de Tarragona]. En 1549 se le nombra como médico, en otro testimonio [Protocolos Montblanc 3506. Fol. 278 v. (1549). A.H.P. de Tarragona].

Antonio de Vehas (1549), cirujano.

Tengo una anotación en la que registro que estaba este año casado con María Ana, viuda, hija de Jerónimo Rua.

Pedro Nazaes, cirujano.

Citado como difunto el 27 de abril de 1554. Su viuda Elisabet colocó a su hijo Juan de aprendiz del oficio de tejedor, por cinco años ⁵.

3. S. VILASECA ANGUERA. *Metges...* (obra citada). Págs. 35-40.

4. El 14 de septiembre de 1546 había ya fallecido. Protocolo Montblanc 3504 (1546) fol 92 (A.H.P. de Tarragona. 18 mayo 1548. Protocolos Montblanc 3506 (1548). A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de T(arragona).

5. Protocolo del año correspondiente. A(rchivo) P(arroquial) de Montblanc.

En diciembre de 1535 se nombra en documento a un Pedro Nazares, «barbitonsor», que podría ser su padre.

Bartolomé Fort (1551-1557), cirujano.

Al situar una casa de la calle Mayor, cerca de la plaza de S. Miguel, aparece citado como testigo de la venta. También aparece como testigo en otras operaciones realizadas en los años indicados ⁶.

En 1606 se cita como difunto.

Su esposa, fue Mariana Fort y Rosella. Un hijo del matrimonio, Bartolomé fue médico. Una hija, Francisca, se casó con Pedro Andreu, apotecario (1610).

Francisco Delmer (1572-1578), cirujano.

El 2 de mayo de 1572, Pedro Saltó, agricultor de Terrés y vecino de Espluga de Francolí, nombró procurador a Francisco Delmer, «cirurgius ville Montisalbis». Fue testigo Bartolomé Fort, cirujano ⁷. Aparece citado como testigo en un documento de 1578. En 1546 y 1548 aparece citado en los documentos un Francisco Delmer, sin figurar la profesión. ¿El padre?

Bartolomé Fort (1572), cirujano.

Posiblemente hijo del citado a mediados de siglo. En 1606 figura como difunto en un documento.

Su esposa fue Mariana Fort y Rosella. El matrimonio tuvo dos hijos: Mariana que se casó con Pedro Andreu, apotecario, y Bartolomé ⁸.

Onofre Trullols (1575), médico.

Posiblemente hijo de Onofre Trullols, cirujano, se le nombra el día de su muerte —24 enero 1575— como «in artis et medicine doctoris».

Su esposa se llamó Jerónima. Un hijo suyo, Jerónimo, poseía una casa en las Grasses de Sta. Maria ⁹. Otro hijo, José, estaba en 1610 en la ciudad de Matzara (Nápoles).

6. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

7. Hoja suelta. A.P. de Montblanc.

8. 3 agosto 1610, Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

9. Protocolos Montblanc 3508 (1580). A.H.P. de Tarragona.

Jerónima, al día siguiente de la muerte de Onofre, arrendó a Juan Sander, molinero, dos molinos situados: uno «proper menia...» y el otro era el llamado de la Farga ¹⁰.

Jerónima casó años más tarde con Jacobo Fontanilles, mercader ¹¹. Un hijo de este segundo matrimonio, Francisco, también fue mercader.

Benito Tamarit (1578-1580), médico.

En estos casos (19 de agosto de 1578 y el 25 de enero de 1580) prestó dinero a la Villa [Protocolos Montblanc 3507(1578) fol. 131 y (1580). A.H.P. de Tarragona].

Tenía una casa en la plaza Mayor tocando a la del médico Gabriel Pou (véase).

Mateo Alcanyís (1579), médico.

Arrienda por seis años, un mas y tierras que tiene en el término, cerca de Rojals [Protocolos Montblanc. 3507 (1579) 27 enero. Fol. 204 v. A.H.P. de Tarragona]. En la escritura figura como testigo Juan Bautista Tolrá, doctor en medicina.

Juan Bautista Tolrá (1579-1580), médico.

Citado como testigo en un arriendo de Mateo Alcanyís, médico y en otro documento del 25 de febrero de 1580 [Protocolos Montblanc. 3508 (1580). A.H.P. de Tarragona].

Se trasladó a Alcover y después a Riudoms. Su viuda Magdalena, en 1628, vendió la casa que tenían en Montblanc en la calle de Sta. Tecla o de Baix, por 30 libras [Protocolos Montblanc. 3515. 1 septiembre (1628). Fol. 291. A.H.P. de Tarragona].

Jerónimo Picayre, médico.

En el folio 87 v. del capbreo de 1590 aparece como difunto. Tenía un hermano, Francisco, presbítero.

Gabriel Pou (1590-1601), médico.

En 1590 nombra unos procuradores para que vendan unas tierras que poseía en S. Hipólito de Retrograns (?).

10. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

11. 10 abril 1614. Protocolos Montblanc 3510 (1614). A.H.P. de Tarragona.

Poco después, junto con su esposa, Isabel Ana Pou y Tàrrega, venden unas propiedades y una casa de Montblanc, situada cerca de la Iglesia Mayor y que limitaba a un lado con el Archivo de la Comunidad de Presbíteros y por detrás con la calle del Estudi ¹².

En el capbreo de 1590 aparece pagando un censo por una casa que estaba en la plaza Mayor y que por la parte trasera daba «cum vico per quant itur ad vicum de la Sivaderia» (fol. 90).

En 1601 venden unas tierras en la Vall de Lladrons que limitaban al sur con las Rocas de Rojalons y al norte con el torrente de la Vall ¹³.

Juan Fort (1580-1598), cirujano.

Citado ya en 1590 como testigo, en un documento.

Estuvo casado con Violante que testó el 22 de septiembre de 1594. Tenían una casa situada en la plaza Mayor y que limitaba con la calle de la Civaderia ¹⁴. Poseía también una viña en la partida de Anguera (1596).

Poco tiempo después pensó ingresar en el monasterio de Scala Dei y cedió sus bienes a su hermano Bartolomé Fort, también cirujano, que estaba casado con Mariana. Hijo de éstos fue Bartolomé Fort, médico.

El 31 de julio de 1598, y ante el notario Vicente Torroella, creó un censal sobre una casa que tenía en la calle Mayor de Montblanc. El derecho pasó a Francisco Sarrá, cirujano de Tarragona, que estaba casado con María Sarrá y Torrell, que lo vendieron. El pago se realizó siendo testigo el magnífico Francisco Badía, doctor en Medicina ¹⁵.

SIGLO XVII

Francisco Picaire (1603), médico.

Testigo en la venta de una viña, realizada por Mariana Dezclergue, esposa de Buenaventura Dezclergue ¹⁶.

12. 3 febrero y 10 marzo 1590. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

13. 14 octubre. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

14. 14 enero 1596. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

15. 1 abril 1699. Protocolos Montblanc 3554 (1699) fols. 105, 108 y 110. A.H.P. de Tarragona.

16. 22 agosto 1603. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

Tomás Boria (1605), médico.

Citado por R. JORDI GONZÁLEZ en *Noticias sanitarias sobre la villa de Montblanc* (s. XVIII) en «Medicament. Historia y Sociedad». Universidad Complutense de Madrid 1982. Pág. 477.

Juan Restoll (1606), cirujano.

Testigo de una venta realizada el 21 de enero de 1606 ¹⁷.

Francisco París (1606), cirujano.

Testigo en un documento notarial fechado el 1 de noviembre de 1606 ¹⁸.

Damián Andreu, médico.

Citada su viuda, en 1607 [Protocolos Montblanc 3509 (1607) 12 noviembre. A.H.P. de Tarragona]. Véase referencia en el médico siguiente, Capdevila.

Mateo Capdevila (1609), médico.

Junto con su esposa Ana, compraron una casa en la calle de la Font «.. supra voltam et parte cum carrerono quo itur ad vicum de Riber..». A un lado limita con la casa de los herederos del magnífico Damián Andreu, difunto, «medicine profesor» [Protocolos Montblanc 3509 (1609) 21 febrero. A.H.P. de Tarragona].

Alfonso Llampart (1616-1631), cirujano.

El médico Gaspar Perera y su esposa, en 1631, le arriendan por cuatro años una viña situada en la partida de Anguera ¹⁹.

Bartolomé Fort (1623-1631), médico.

Testigo en un documento de 1623, aparece como cónsul de la villa de Montblanc en 1630 ²⁰. Testigo en 1631 (18 septiembre).

17. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

18. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

19. 1 junio 1631. Protocolos Montblanc 3517 (1631) fol. 98. A.H.P. de Tarragona. Citado como testigo en un documento del 4 noviembre 1616.

20. 3 septiembre 1630. Protocolos Montblanc 3523 (1630) fol. 467. A.H.P. de Tarragona.

Se conserva una anotación por la que cobra diez libras por las visitas hechas a Jacobo Soldevila, hasta su muerte [Protocolos Montblanc 3515 (1628) 29 abril. Fol. 221 v. A.H.P. de Tarragona].

Bonifacio Gavaldá (1624-1639), cirujano.

El 2 de abril de 1624 realiza un pago [Protocolos Montblanc 3514. A.H.P. de Tarragona].

Al fijar en 1632 los límites de un patio de la calle Civadería, se dice que está al lado del corral de Bonifacio Gavaldá, cirujano ²¹.

Su esposa se llamó Paula.

En 1639 compraron al monasterio de la Serra una viña que fue de Capdevila, platero, en Cantaloella, de tres jornales, que limitava a occidente «...cum itinere que tenditur ad molendinum de la Guardia...».

Juan Mar (1624), cirujano.

Aparece su nombre en un documento extendido el 9 de septiembre de 1624 [Protocolos Montblanc. 3514 (1624). Fol. 137. A.H.P. de Tarragona] por el que arrienda una viña «.. in vico dicto de la Font de la vila...».

Francisco Hortonedá (1624-1648), médico.

Casado con Eufemia Hortonedá y Examenó; junto a ella aparece en muchas decisiones ²².

Persona de confianza de la comunidad del monasterio de la Serra, fue nombrado procurador o síndico del monasterio y se encuentran en los manuales notariales muchas anotaciones en que aparece como tal ²³.

Tenía una casa en la calle Mayor.

En 1648 fue baile real ²⁴.

Un hijo suyo, Francisco Hortonedá, clérigo, tenía el beneficio de S. Miguel, en la iglesia de S. Miguel (Prot. Mont. 3519. Fol. 403. A.H.P. de Tarragona).

21. 13 mayo 1632. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

22. 12 octubre 1625. Protocolos Montblanc 3522 (1625) fol. 122; 27 junio 1626 y 7 septiembre 1626. Protocolos Montblanc 3522 (1626) fols. 160 v. 207. A.H.P. de Tarragona.

23. 7 enero 1624. Protocolos Montblanc 3514 (1624) fol. 120; 2 enero 1627. Protocolos Montblanc 3514 (1627) fol. 286 v. A.H.P. de Tarragona. También en 3515, fols 81 v., 100 v., 136, 172, 193 y 330.

24. 24 enero 1648. Protocolos Montblanc 3512 (1648) fol. 99. A.H.P. de Tarragona.

Miguel Andreu (1625), cirujano.

Su viuda Francisca nombró procurador el 30 de enero de 1626.

Gaspar Perera (1625-1631), médico.

Sólo he encontrado tres referencias a este médico. El magnífico Gaspar Perera, doctor en Medicina, se cita en unos pagos ²⁵.

Estuvo casado con María Perera y Vidal, hija del magnífico Juan Vidal, doctor en ambos Derechos y de Ana Vidal y Aleu ²⁶.

Tenían unas viñas en la partida de Anguera, que alquilaron al cirujano Alfonso Llambart ²⁷. En 1635 María ya está viuda.

Miguel Andreu (1626), cirujano.

Fallecido ya el 30 de agosto de 1628 [Prot. Mont. 3523 (1628) fol. 98. A.H.P. de Tarragona]. Su esposa se llamó Francisca. En 1626 hay referencias a Francisca Andreu, viuda.

Pedro Oliver (1627-1629), médico.

Pocas referencias he encontrado de este médico. La de 1629 corresponde al nombramiento de un procurador ²⁸.

Francisco Bosch (1629-1630), médico.

Casado con Isabel.

Una hija llamada Catalina estaba en 1629, como novicia, en el monasterio de la Serra de Montblanc ²⁹. Profesó el 1 de junio de 1632.

El 24 de mayo de 1630 hizo la cesión de un censal ³⁰.

Gaspar Andreu (1630), cirujano.

Testigo en un documento notarial ³¹.

25. 10 enero 1625. Protocolos Montblanc 3514 (1625) fol. 180. A.H.P. de Tarragona.

26. 4 abril 1631. Protocolos Montblanc 3517 (1631) fol. 62. A.H.P. de Tarragona.

27. 1 junio 1631. Protocolos Montblanc 3517 (1631) fol. 98. A.H.P. de Tarragona.

28. 17 abril 1630. Protocolos Montblanc 3513 (1627) fol. 101 y 3516 (1629) fol. 250. A.H.P. de Tarragona.

29. El 15 mayo 1629, pagó 115 libras al Monasterio, como precio del sostenimiento por un año de su hija. Protocolos Montblanc 3516 (1629) fol. 263. A.H.P. de Tarragona.

30. Protocolos Montblanc 3523 (1630) fol. 418 v. A.H.P. de Tarragona.

31. 24 noviembre 1630. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

Jacobo Folch (1630), cirujano.

El 21 de enero de 1630, renuncia a los derechos que tenía sobre unas tierras de la partida de las Comas d'en Magraner ³².

Gabriel Modolell (1636), médico.

En un documento de 1703 se hace constar que en 1636 su esposa Magdalena había enviudado ³³.

Bernardo Tamarit, médico.

En un documento de 1636 se le cita como difunto (Prot. Mont. 3519. Fol. 461. A.H.P. de Tarragona).

Bernardo Patau (1647), médico.

Nombra un procurador para que entienda en sus asuntos ³⁴.

En 1662 aparece, en Alcover, un médico con el mismo nombre, casado con María Angela Ortet, que había tenido una hermana monja, Elena Ortet, en el monasterio de la Serra y que en aquella fecha había fallecido [Protocolos Montblanc 5664 (1662). Fols. 94 y 98 v. A.H.P. de Tarragona].

La viuda de Bernardo se cita en 1672 y se dice que su esposo fue médico de la Selva del Campo [Protocolos Montblanc 3527 (1672) 28 mayo. Fol. 154 v. A.H.P. de Tarragona].

José Mariné (1647), cirujano.

Testigo en un documento del 26 de junio [Prot. Mont. 3521 (1647) fol. 11 v. A.H.P. de Tarragona].

Jacobo Masalles, cirujano.

Su viuda, Angela, se volvió a casar. El 31 de enero de 1648 arrienda una viña [Prot. Mont. 3521. Fol. 105 v. A.H.P. de Tarragona].

32. Protocolos Montblanc 3516 (1630) fol. 199. A.H.P. de Tarragona.

33. 20 agosto 1703. Protocolos Montblanc 3556 (1703) fol. 154. A.H.P. de Tarragona.

34. 23 diciembre 1647. Protocolos Montblanc 3521 (1647) fol. 86 v. A.H.P. de Tarragona.

Francisco Cabré (1648-1651), médico.

A principios de 1648 nombra procurador suyo a Antonio Ortigues, tejedor de lino ³⁵.

Casado con Eufemia Ortoneda, compraron unas tierras en la partida de Vilasalva, que limitaban por el oeste con el río Francolí ³⁶ y que arrendaron, poco tiempo después, por cuatro años. Lo mismo hicieron con otra propiedad que poseían en la partida de Ribera ³⁷.

Hizo testamento en 17 de agosto de 1651. Su viuda vendió las tierras de la partida de la Vilasalva, diada del Domingo, poco tiempo después ³⁸. El 14 de marzo de 1656 vendió: una viña de la partida de las Forques, que limitaba al este con el término de la Guardia dels Prats, y la de la partida de Ribera, diada del Dijous, que limitaba con el río Anguera, mediando la acequia del molino de Abaix de la Vila. También poseían una viña que lindaba con el camino del más d'en Civit y de Sta. Ana.

Francisco Mirandeu y Trirtanis (1649), cirujano.

Citado como «juvenis chirurgus», el 23 de abril de 1649 [Prot. Mont. 3521, fols. 315-320 v. A.H.P. de Tarragona].

Melchor Marquet (1650), cirujano.

«Juvenis chirurgus» en 1650 [Prot. Montb. 3521, fol. 430. A.H.P. de Tarragona].

Martín Insa (1650-1651), cirujano.

Lo encuentro citado por primera vez en 1650, nombrando procurador.

Estuvo casado con Elena, viuda de Gaspar Capdevila ³⁹.

En tiempos de contagio, se sabe que atendió a los enfermos de la villa, gracias a un hecho del que se levantó acta notarial a petición de uno de los pacientes que quiso pagar a su viuda las visitas que había recibido del cirujano, y que ella rechazó, por no ajustarse a las tasas

35. 7 febrero 1648. Protocolos Montblanc 3521 (1668) fol. 109. A.H.P. de Tarragona.

36. 29 abril 1649. Protocolos Montblanc 3521 (1649) fol. 323. A.H.P. de Tarragona.

37. 29 julio 1649. Protocolos Montblanc 3521 (1649) fol. 391. A.H.P. de Tarragona.

38. 27 noviembre 1652. Protocolos Montblanc 3544 (1652). A.H.P. de Tarragona. En años posteriores hay más ventas.

39. 4 septiembre 1668. Protocolo de Jerónimo Alba (1668) fol. 141. A.P. de Montblanc.

fijadas, según parece, por el Colegio de Cirujanos de Tarragona.

El acta dice;

«Constituit personalment lo rnt. Joseph Ivorra pbre. en presentia de Elena Insa, viuda de Martin Insa sirurgià de dita vila personalment trobada en lo carrer Major de dita vila, pretesa hereua de aquell, ha dit que encara que en la pnt. vila tots los contractes se fan fer entenen ab moneda B^a. no obstant que pretenga dita Insa que lo Collegi dels Cirurgians de Tarragona hajan fet taxa de quatre reals de plata per visita en lo temps del contagi, com sia sert que lo statut, ordinatio o taxa sia local no pot estender sa forsa en los forenses, y en cas pogues a ser general (lo que nos creu) no poria lligar als mateixos forenses sino havie noticia e com tal noticia no sia estada en la pnt. vila.

Per tant altra y segona vegada fa ostentasió de vint y dos lliuras moneda B^a. per las visitas preten haverli fetas dit Insa contengudes en un vorrador y de altra part està prompte a pagarli les justes despeses per evitar questions donantli un real, ver y en tan ver y tenir aquell, fentli real ostentació y oferta de les dites quantitats pera que prengue ara de comptant ab que fase apocha. Altrament protesta dels danys, interessos y despesses y del demás licit de protestar, requerint al notari.

Y en continent la dita Insa diu y respongué que no enten apartarse de la taxa han feta y que no vol ningun diner»⁴⁰.

Juan Barnada (1652-1678), médico.

La primera noticia que he encontrado de Barnada es el documento por el cual la villa de Montblanc contrata sus servicios por el tiempo de tres años y el salario de quinientas libras barcelonesas. Quedaba obligado a visitar a todos los habitantes de la villa, incluidos los conventos y monasterios y a no cobrar más de cuatro reales por visita extraordinaria. La villa le ofrecía además vivienda gratis y dispensa de todas las tasas⁴¹.

Para hacer frente a este gasto el Consejo creó un impuesto, el «tall del doctor en Medicina» cuya recaudación fue arrendada ofreciendo

40. 4 mayo 1652. Protocolos Montblanc 3544 (1652). A.H.P. de Tarragona.

41. 19 febrero 1652. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc. Apéndice documental. Documento I.

un sueldo por cada libra recogida y obligándose el arrendador a hacer «totes les degudes diligenties so es pasar per casa de cada hu»⁴².

Por otra parte se sabe que en 1657 se pagaron al noble Fc^o de Morgades y Depois, de Barcelona, 45 libras por el alquiler de la casa que ocupaba Juan Barnada⁴³.

Los contratos se fueron extendiendo por tres años, aunque la cuota anual fue reduciéndose hasta llegar a 150 libras anuales, cantidad que muchas veces recibió con retraso⁴⁴.

Gozó de la confianza de la villa. En 1664 el Municipio lo eligió para negociar con los acreedores de Montblanc⁴⁵. Por otra parte Juan Fau⁴⁶, cirujano, lo nombró su procurador y figura como marmesor en el testamento de José Cervera, farmacéutico⁴⁷.

Estuvo casado con Teresa Barnada y de Potau, hija de Antonio de Potau y Vidal y María de Potau, de Sarreal⁴⁸. Tenían un huerto en la partida dels Vinyals o del Pontarró⁴⁹.

Se conserva el texto de un documento por el cual reconoce haber recibido veintinueve libras por las visitas hechas a Sebastián Rosell, labrador de la Espluga, que murió y a su hijo Jerónimo. El pago lo hizo la viuda [5 octubre 1672. Protocolos Montblanc 3527 (1672) Fol. 270. A.H.P. de Tarragona].

Hay noticias de un hijo suyo, Juan Barnada, estudiante de Filosofía en 1676, y profesor de Filosofía en Barcelona (1678). Otro hijo fue Cayetano Barnada doctor en ambos Derechos, y que puede ser el que posteriormente, siendo doctor en Medicina, fue plebano de Santa María, desde 1705 a 1714.

Parientes, posiblemente hermanos de la madre, fueron: María, Honfre y Rafael Potau, de Sarreal⁵⁰.

42. 3 enero 1653. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

43. 18 agosto 1657. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

44. 2 diciembre 1666 se contrata por tres años a 150 libras anuales, el 6 de junio de 1669 se le deben a Barnada 103 libras, el 23 de noviembre de 1669 se concertan sus servicios por otros tres años a razón de 150 libras anuales, el 12 de febrero de 1675 se hace constar que debe pagársele al médico todo lo que se le debe. Protocolos de los años correspondientes. A.P. de Montblanc.

45. 4 enero 1664. Protocolo de Jerónimo Alba (1664) fols. 4 y 49. A.P. de Montblanc.

46. 20 agosto 1667. Protocolo de Jerónimo Alba (1667) fol. 159 v. A.P. de Montblanc.

47. 29 marzo 1670. Procolo de Jerónimo Alba (1670) fol. 95 A.P. de Motblanc.

48. 19 diciembre 1678. Procolos Montblanc 3533 (1678) fol. 323. A.H.P. de Tarragona.

49. 21 enero 1668. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

50. 6 septiembre 1676. Protocolos Montblanc 3531 (1676) fol. 224; 5 enero 1678. Protocolos Montblanc 3533 (1678) fol. 11 v.; 4 abril 1699. Protocolos Montblanc 3533 (1678) fol. 28 v. A.H.P. de Tarragona.

En 1678, junto con Jacinto Coscollana, médico de Esplugas del Francolí, acudieron el 26 de enero al monasterio de Poblet, y después de visitar a fray Antonio Rossell, abad, declararon que padecía

«... infirmitatem arthetici doloris nunc cruciantis, ac fere continuos quos patitur vertiginosos effectus quibus afflicatur ac impeditur de suas inculpatas actiones e afficiendas et precipue et quitando tam intra domum quam extra...»⁵¹.

En 1682 ya había fallecido, puesto que en un arriendo que por cuatro años hace el médico Antonio Soldevila de unas tierras que tenía en la partida de la Parellada, se dice que limita con una propiedad del heredero de Juan Barnada, médico, difunto⁵².

En la partida de Vilasalva tuvo varias propiedades: una de ellas limitaba por el Sur con el río Francolí y por el Norte con una posesión del farmacéutico José Montaner; otra confrontaba por el Norte con la balsa del molino de la Vila. Otras tierras tenía en el Pontarró, en la partida de Riber y en las Forques [Protocolos Montblanc 5664 (1664). Fols. 238 y 243. A.H.P. de Tarragona].

Justino Andreu (1652), cirujano.

En febrero de 1652, y casi al mismo tiempo que se contrató al médico Juan Barnada, se convino con Justino Andreu, cirujano de Tarragona, en ofrecerle algunas ventajas con tal de que pasara a residir en Montblanc. En el documento, que se copia en el apéndice, se le fijan unas tasas y se hace constar que no tendrá la exclusiva⁵³.

Ramón Monnar (1653), médico.

Entre 1653 y 1656 aparece contratado por la villa por 200 libras al año. Desconozco si fue por ausencia de Barnada o que los dos estuvieron atendiendo a la villa⁵⁴.

Magín Folch (1653-1654), cirujano.

Él y su esposa María Folch y Estall, venden una viña que poseían en la partida de Anguera. Aparece como testigo del acto Juan Fau, ci-

51. 26 enero 1678. Protocolos Montblanc 3533 (1678) fol. 28 v. A.H.P. de Tarragona.

52. 1 septiembre 1682. Protocolos Montblanc. 3537 (1682) fol. 179. A.H.P. de Tarragona.

53. Apéndice documental. Documento II.

54. 15 mayo 1653. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

rujano, residente en Arbeca ⁵⁵. Pocos meses después venden una casa situada en la calle Mayor o de S. Cristóbal ⁵⁶.

Antonio Moles (1654-1686), médico.

Testigo, como cirujano, en marzo de 1654. Junto con su esposa Francisca Gavaldá venden en diciembre de 1656 unas tierras de ella en la huerta Subirana del Miracle, diada del Dijous, de una yugada de extensión que limita, mediando la acequia, con el camino real que va a Lérica [Protocolos Montblanc 5663 (1656) Fol. 23. A.H.P. de Tarragona].

En 1659 compró a Francisco de Pedrolo y Desclergues, bachiller en Leyes, unas tierras en la Parellada, diada del Dimecres (29 noviembre).

La primera referencia encontrada de Moles como médico es de 1669 y corresponde al reconocimiento del pago hecho por la venta de una viña ⁵⁷.

Vende, en 1670, unas tierras que tenía en Prenafeta, y este mismo año se le cita, junto con Isidro Claver farmacéutico, como uno de los manumisores del testamento de José Cervera, farmacéutico ⁵⁸. Un año después figura como uno de los administradores del Hospital de Sta. Magdalena ⁵⁹. También lo fue en 1676.

El que en 1686 aparezca un Antonio Moles, cirujano, casado con Magdalena, hace pensar en que enviudó y se casó de nuevo o de que se trata de un hijo del Moles médico. En 1697 este Moles cirujano tiene a su esposa enferma y para poder atenderla vende un censal [Prot. Mont. 3548. 21 septiembre 1697. Fol. 95. A.H.P. de Tarragona].

Antonio Llord (1663), cirujano.

Al limitar unas tierras en la partida dels Vinyols, diada del Dijous, se dice que limita al este con una posesión de Fc^o. de Pedrolo y Desclergues, al sur con un huerto de Antonio Llord, cirujano, al oeste con la acequia de la Horta y al norte con el camino que va a la balsa de Mon Mirall (3 marzo 1663).

55. 7 abril 1653. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

56. 25 enero 1654. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

57. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

58. 29 marzo 1670. Protocolo de Jerónimo Alba (1670) fol. 95. A.P. de Montblanc.

59. 24 febrero 1671. Protocolo de Jerónimo Alba (1671) fol. 58. A.P. de Montblanc.

Pablo Blet (1663-1689), cirujano.

Testigo en 1663, también figura como testigo en el nombramiento de un procurador hecho por Francisco de Pedrolo y Desclergues, en 1664 ⁶⁰.

Testifica también el 14 de marzo de 1671 en la creación de un censo, y acto seguido compra una viña en la partida del Anguera, por ciento quince libras ⁶¹.

En 1676 estaba en Torre d'en Barra. Testigo en un documento en 1689.

La esposa, que se llamó María, falleció el 11 de julio de 1684 ⁶².

Juan Fau (1664-1674), cirujano.

Es el cirujano que en 1653 reside en Arbeca.

El 15 de abril de 1664 varios vecinos de Alilla reconocen deber a Juan Fau, catorce cuarteras de trigo que le pagarán

«... conforme anirà lo ultim mercat d'abril o primer de maig en la plaça de Montblanc, no prenent lo mes alt ni lo mes baix preu si no lo mitjà...» ⁶³.

Testigo en la venta de una casa de Magín Folch, cirujano, situada en la calle Mayor (25 enero 1664). También citado como testigo en la venta de una viña, en 1666 ⁶⁴.

Aparece casado en 1667 con Antonia Fau y Ortoneda, hija de Francisco Ortoneda, sin que pueda asegurar que éste fuera médico ⁶⁵.

En 1668 el matrimonio Fau vendió una casa que poseía en Arbeca ⁶⁶ y este mismo año realizaron obras en el pozo del hielo que era de su propiedad ⁶⁷.

El 27 de enero de 1670 nombró un procurador, y poco tiempo después falleció. El 9 de marzo ya figura su esposa como viuda. Los tutores y cuidadores de sus bienes fueron Juan Fau, seguramente hijo suyo

60. 21 septiembre 1664. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

61. Protocolo de Jerónimo Alba (1671) fols. 79 y 81 v. A.P. de Montblanc.

62. Obituari de Montblanc. A.P. de Montblanc.

63. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

64. 10 junio 1666. Protocolo de Jerónimo Alba (1666) fol. 131 v. A.P. de Montblanc.

65. 15 agosto 1667. Protocolo de Jerónimo Alba (1667) fol. 159 v. y 9 marzo 1670. Protocolo de Jerónimo Alba (1670) fol. 67. A.P. de Montblanc.

66. 11 abril 1668. Protocolo de Jerónimo Alba (1668) fol. 50 v. A.P. de Montblanc.

67. 30 noviembre 1668. Protocolo de Jerónimo Alba (1668) fol. 194. A.P. de Montblanc.

e Isidro Claver, farmacéutico, que ya había sido testigo de los Fau dos años antes, cuando vendieron la casa de Arbeca ⁶⁸.

La viuda vendió, en 1703, un huerto con un pozo para la nieve, situado en lo Pontarró o la Canal, y que limitaba por el este con la acequia de Vinyols, al sur con el camino del Pontarró, al oeste con el camino que va del monasterio de la Serra a la partida de Vinyols y por el norte con el camino que llevaba a la balsa de Monmirall ⁶⁹. En 1722 arrendó, por cuatro años, un pozo de la nieve que estaba distante un tiro de escopeta de la muralla de la villa ⁷⁰. En este pozo se hicieron obras en el mes de noviembre de 1668, colocando tejas y vigas nuevas en un cubierto.

En 1674 se le cita como colector y procurador de rentas del Hospital.

Una hija del matrimonio, Francisca, estuvo casada con Francisco Cabeza, notario de Montblanc ⁷¹.

Juan Fau (1666-1703), cirujano.

Las primeras anotaciones que aparecen es difícil saber si corresponden a él o a su padre fallecido en 1670.

En 1666 figura como testigo en la venta de unas tierras que eran de Francisco de Pedrolo y Desclergues y esposa, que estaban situadas en la parte de Vinyols, diada del Dimecres, y que limitaban: al este con el monasterio de S. Francisco mediado un camino, al sur con el canal que llevaba el agua a la diada del Dimarts y al oeste con una acequia ⁷².

Poseía tierras en Arbeca, que vendió el 11 de abril de 1668.

El 31 de diciembre de 1673 y el 24 de junio de 1674 trató el Consejo de la villa de las obras de la iglesia de Sta. María, que había quedado muy maltratada a causa de las guerras pasadas, y con el fin de reconstruirla, se nombró una comisión, de la que formó parte Juan Fau, cirujano. Éste, junto con otros componentes de la comisión, arrendaron al médico José Vila, doctor en Medicina, a Juan Llopis notario y Benet Sais sastre, el impuesto «del quinsé» sobre el trigo, cebada, avena, habas, judías y otros, durante tres años, y por el precio de mil qui-

68. 9 marzo 1670. Protocolo de Jerónimo Alba (1670) fol. 67. A.H.P. de Tarragona.

69. 19 diciembre 1703. Protocolos Montblanc. 3556 (1703) fol. 276 v. A.H.P. de Tarragona.

70. 16 abril 1722. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

71. 2 marzo 1715. Protocolos Montblanc 3558 (1715) fol. 92 v. A.H.P. de Tarragona.

72. 10 junio 1666. Protocolo de Jerónimo Alba (1666) fol. 131. A.P. de Montblanc.

nientas setenta y cinco libras ⁷³. El impuesto se destinó exclusivamente a la reparación de la iglesia.

Aparece anotado como testigo cuando el médico Juan Barnada nombra un procurador ⁷⁴ y también en el acto en que el mismo médico reconoce unas deudas al farmacéutico José Montané que era aquel año administrador del hospital de Sta. Magdalena y S. Bartolomé ⁷⁵.

Junto con el médico Felipe Malet dio testimonio de unos acuerdos tomados por la Comunidad de Presbíteros de Montblanc el 7 de enero de 1681 ⁷⁶, y de igual forma el 22 de diciembre del mismo año testificó sobre una renuncia de Antonio Soldevila, médico, a unos derechos que tenían sobre una casa situada en la calle de S. Cristóbal de Montblanc ⁷⁷.

Estas notas muestran que Fau tuvo muy buena relación y amistad con los médicos de la villa.

En 1699 firma una apoca ⁷⁸.

En 1703 parece que está detenido en el castillo de Mahón ⁷⁹.

Su esposa fue Antonia Fau y Ortoneda. Un hijo del matrimonio, Juan Antonio Fau, fue negociante. En 1710 es ya viuda.

José Ferrer (1670), cirujano.

Figura como «iuvenis chirurgius» y testigo en una escritura notarial ⁸⁰.

José Vila (1674), médico.

Junto con otras dos personas arrienda, por tres años, el impuesto «del quinsé», fijado por el Municipio para reconstruir la iglesia de Sta. María que se hallaba destruida por las guerras ⁸¹.

Juan de Gibles (1676), médico.

Testigo en un documento (Prot. Mont. 3531. Fol. 64 v. A.H.P. de Tarragona).

73. 29 junio 1674. Protocolos Montblanc 3529 (1674) fol. 138 v. A.H.P. de Tarragona.
74. 5 enero 1678. Protocolos Montblanc 3533 (1678) fol. 11 v. A.H.P. de Tarragona.
75. 16 octubre 1678. Protocolos Montblanc 3533 (1678) fol. 231. A.H.P. de Tarragona.
76. Protocolos Montblanc 3536 (1681) fol. 43 v. A.H.P. de Tarragona.
77. Protocolos Montblanc 3536 (1681) fol. 227 v. A.H.P. de Tarragona.
78. 28 julio 1699. Protocolos Montblanc 3554 (1699) fol. 155. A.H.P. de Tarragona.
79. 19 diciembre 1703. Protocolos Montblanc 3556 (1703) fol. 276 v. A.H.P. de Tarragona.
80. 29 marzo 1670. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.
81. 29 junio 1674. Protocolos Montblanc 3529 (1674) fol. 138 v. A.H.P. de Tarragona.

Juan Coscullana (1680-1761), médico.

Según una declaración suya en 1760 debió nacer en Espluga del Francolí (Tarragona), alrededor de 1680. Su padre Benedicto Coscullana era agricultor.

En 1720 estaba de médico en la Espluga del Francolí⁸². Allí nació su hijo José Coscullana médico también de Montblanc (véase más adelante).

Su fama hizo que los regidores de Montblanc contrataran sus servicios en 1723, lo que le obligó a trasladar su domicilio. Es posible que a esa época corresponda la cesión que le hizo el Municipio, sin escritura, de un terreno situado al lado de la Pescadería de la villa, que limitaba al oeste con la Plaza Mayor y al norte con la citada Pescadería, espacio en donde posiblemente levantó más adelante su casa⁸³.

Como médico contratado para que asistiera a la población quedaba sujeto a unas obligaciones que se especifican en el documento que se copia al final, y que pueden resumirse en:

1. Visitar a los enfermos de la localidad de noche y de día tantas veces como hiciera falta.
2. Visitar los pacientes de las viviendas situadas en el término también dos veces al día, salvo los que se encontraran en los Rojasons, las Valls, masías de Balart, Cabot y Pont de la Fusta, que sólo se visitarían una vez al día.
3. No podía exigir de las consultas más de seis sueldos por cada vez.
4. Visitaría a los enfermos del Hospital por el sueldo de seis libras al año.

El contrato se firmó por el tiempo de tres años y el precio de noventa libras por los tres años, y una gratificación de diez libras anuales por el alquiler de la casa que ocupaba en la localidad⁸⁴.

Apenas contratado por el Municipio (julio 1724) Coscullana fue comisionado por el Alcalde Mayor de Montblanc para que se desplazara a Capafonts e informara del estado sanitario de la localidad, informe que fue posteriormente ampliado y ratificado [M. ARRANZ I HERRERO. *Epidèmies i crisis agràries a la Catalunya Nova en els decennis de 1720:*

82. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

83. Protocolos Montblanc 3675 (1778) fol. 205. A.H.P. de Tarragona.

84. El texto completo del contrato se reproduce en el apéndice documental. Documento III.

L'actitud de les autoritats borbòniques. «Aplec de Treballs núm. 7» del Centre d'Estudis de la Conca de Barberà. Montblanc, 1985].

En 1726 informa que de 23 religiosos que residen en el monasterio de S. Francisco, 19 están con «epidemia de terzianas perniciosas», que hace años domina en la villa ⁸⁵.

Vuelven a contratarse sus servicios, esta vez por cuatro años, en 1728 y por la misma cantidad que anteriormente, trescientas libras anuales ⁸⁶.

En 1729 aparece casado con Francisca Coscollana y Arqués ⁸⁷.

Con el fin de que un religioso de la orden de Predicadores pudiera atender a su madre que se hallaba muy enferma, extendió un informe verbal, ante notario, en el que bajo juramento manifestó que

«Isabel Vendrell y antes Torrell, viuda, madre del P.fr. Franc^o Torrell religioso sacerdote de la orden de Predicadores, padece, años hace, varios accidentes habituales como son: una debilidad de estómago, estiplicidad de vientre, una atrófica inchason de piernas, y unos vértigos o vaydos de cabeza (prodromo o bien de un parálisis o aploplexia) muy frecuentes y particularmente en los llenos, conjunciones y cuadrantes de la Luna, todo lo que tanquam lo radize, nace de un afecto hipocondríaco antiguo y habitual; esto junto con la edad que tiene de setenta y cinco años le constituye en un estado y vida sumamente trabajosa y miserable.

Y como dicha Isabel unicamente tenga para su asistencia y consuelo a su único hijo el P. fr. Franc^o Torrell de la orden de Predicadores, quien tiempo hase (soy testigo) le asiste con la mayor vigilancia, amor y cuidado, por tanto es de sentir que sin exponerla a su total desconsuelo y casi desesperación no puede dicho P. Torrell dexarla sola ausentándose de esta villa...» ⁸⁸.

A finales de 1731 fue de nuevo contratado por cuatro años ⁸⁹.

En 1734 figura como regidor de la villa ⁹⁰.

85. 30 agosto 1726. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

86. 27 diciembre 1728. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

87. 31 enero 1729. Protocolos Montblanc 3565 (1729) fol. 11 v. A.H.P. de Tarragona.

88. 2 diciembre 1731. Protocolos Montblanc. 3565 (1731) fol. 399 v. A.H.P. de Tarragona.

89. Apéndice documental. Documento V.

90. 24 marzo 1734. Protocolos Montblanc 3574 (1734). A.H.P. de Tarragona.

El matrimonio Coscollana nombró procurador suyo a José Arques, labrador de Juneda, en 1736⁹¹ y unos meses más tarde vendieron unas tierras en Borjas⁹².

En Montblanc compró una casa, en 1739, en la calle Mayor con tres portales: uno a la dicha calle, otro a la calle de la Drapería y otro a unos arcos que por debajo de la casa iban a la plaza Mayor por la parte de la calle de la Civadería⁹³. Es posible que a ella uniese el espacio que el Municipio le había cedido unos años antes.

En 1740 era Regidor decano de la villa y en los años sucesivos continuó siendo nombrado regidor, por lo que llegó un momento en que ante el Alcalde Mayor presentó una protesta en la que señalaba que

«... no obstante su crecida edad, la que hará patente con la fé de bautismo, ser muchos los achaques que por ella padece y algunos precisos que hacer hasta sus fuerzas llegan por sus propias de médico...»

acudiría a su Exca. y Real Audiencia para que no se le nombrara más veces regidor. Sus alegaciones fueron atendidas y quedó eximido de la obligación⁹⁴.

Pese a ello el día 27 de marzo de 1760, cuando ya tenía ochenta y un años, de nuevo se vio obligado a declarar que:

«... se hallaba ya incapaz para obtener no solo el empleo de regidor pero ni tampoco qualquier otro empleo de la casa del Común, no solo por lo mucho se hallaba adelantado de edad, como tiene dicho, ser de ochenta y un años, sino también por la facultad que profesa de médico...»⁹⁵.

Todavía el 30 de agosto de este año, a requerimiento de Teresa Badía y Escoté, madre del joven Juan Badía, labrador, que estaba detenido en las cárceles de la villa, lo visitó en su encierro, y declaró que dada su complexión nada robusta y padeciendo fiebre, era necesario que fuera sacado de la cárcel para poderlo medicar y cuidar mejor de su padecimiento⁹⁶.

91. 26 diciembre 1736. Protocolo de Francisco Castelló (1736). A.P. de Montblanc.

92. 13 mayo 1736. Protocolo de Francisco Castelló (1736). A.P. de Montblanc.

93. 7 septiembre 1739. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

94. 14 febrero 1757. Protocolos Montblanc 3636 (1757) fol. 259. A.H.P. de Tarragona.

95. Protocolos Montblanc 3664 (1760) fol. 52 v. A.H.P. de Tarragona.

96. Protocolos Montblanc 3664 (1760) fol. A.H.P. de Tarragona.

Hijos de Juan Coscollana parece que fueron María Inés que se casó con José Ramón, médico de Vimbodí, y María, primera esposa del magnífico Pedro de Alcántara de Foraster, ciudadano honrado de Barcelona ⁹⁷.

Todavía hoy se conservan en la casa dos balcones en cuya piedra labrada, aparecen en uno de ellos, entre dos decoraciones vegetales, y en dos líneas, lo siguiente:

	D ^R	IO ^H
	CO ^A	1761
que leo	DoctoR	IOHan
	COscullanA	1761

En el otro balcón, entre dos leones sostiene como un escudo en el que aparece como única arma un birrete, que no corresponde a ninguna insignia sacerdotal como se ha creído, sino al grado de Doctor que poseía Coscollana. Sus armas eran la cultura y formación y así no es de extrañar que en su escudo nobiliario encontremos el símbolo de su categoría académica.

Felipe Malet (1680-1724), médico.

Junto con el cirujano Juan Fau fueron testigos de lo acordado en una reunión de la Comunidad de Presbíteros de la iglesia de Montblanc ⁹⁸.

Estuvo casado con Rosa Aviá.

Antonio Soldevila (1680-1717), médico.

La primera referencia es en la renta de un censal el 17 de febrero de 1680.

El padre de Antonio Soldevila, José Soldevila era zapatero en Montblanc y tenía una casa en la calle de S. Cristóbal. Antonio, en 1681, renunció a los derechos que pudiera tener sobre la citada casa en favor de Rafael Más y esposa Francisca, residentes en Valls. Posiblemente Francisca era hermana suya ⁹⁹.

97. 6 julio 1776. Protocolos Montblanc 3674 (1776) fol. 163. A.H.P. de Tarragona.

98. Protocolos Montblanc 3536 (1681) fol. 4 v. A.H.P. de Tarragona.

99. 22 diciembre 1681. Protocolos Montblanc 3536 (1681) fol. 227 v. A.H.P. de Tarragona.

En 1682 aparece como diputado local de la villa y colecta de Montblanc y Prades ¹⁰⁰.

Era un hombre de negocios. Compraba y vendía continuamente. En 1682 arrendó por cuatro años unos terrenos que poseía en la partida de la Parellada ¹⁰¹. El 13 de enero de 1699 compró un terreno en la partida de la Canal ¹⁰² y el 4 de noviembre del mismo año vendía una viña que tenía en la partida Amalguer y que limitaba a occidente con el camino que iba a la Teulería ¹⁰³.

Estuvo casado con María Soldevila y Montaner ¹⁰⁴.

En 1705 aparece actuando como subvicario, dando una sentencia ¹⁰⁵ y en 1710 se le cita como cónsul primero de Montblanc y baile de la villa y ducado ¹⁰⁶.

Antonio Soldevila y esposa María nombraron, en 1717, procurador suyo a Jacobo Mestre, farmacéutico ¹⁰⁷.

El 14 de mayo de 1723 ya había muerto. Su testamento lo había redactado el 2 de abril de 1709 ¹⁰⁸. Su viuda vendió en 1724 una casa, con huerto y pozo, que tenían en la calle Mayor o de S. Cristóbal ¹⁰⁹. Un año después regaló la casa contigua a un pariente ¹¹⁰.

José Muntaner (1680-1682), cirujano.

Citado como «iuvenis chirurgus» en 1680, figura en dos actos de Antonio Soldevila, médico, en 1682 ¹¹¹.

Pedro Torrell (1676-1688), cirujano.

Hijo de Pedro Torrell, herrero de Vimbodí, y de María.

Tengo de él referencias escuetas actuando como tutor o testigo.

En 1696 ya ha fallecido y su hija Teresa aparece casada con José Rius, cirujano, arrendando una casa en la plaza Mayor, por cuatro

100. 1 septiembre 1682. Protocolos Montblanc 3537 (1682) fol. 179. A.H.P. de Tarragona.

101. 22 agosto 1682. Protocolos Montblanc 3537 (1682) fol. 163. A.H.P. de Tarragona.

102. Protocolos Montblanc 3554 (1699) fol. 37 v. A.H.P. de Tarragona.

103. 4 noviembre 1699. Protocolos Montblanc 3554 (1699) fol. 194 v. A.H.P. de Tarragona.

104. 31 octubre 1703. Protocolos Montblanc 3556 (1703) fol. 235. A.H.P. de Tarragona.

105. 27 febrero 1705. Protocolos Montblanc 3557 (1705) fol. 37. A.H.P. de Tarragona.

106. 19 febrero 1710. Protocolos Montblanc 3562 (1710). A.H.P. de Tarragona.

107. 19 abril 1717. Protocolo de Francisco Castelló (1717) fol. 95. A.P. de Montblanc.

108. Protocolos Montblanc 3562 (1709) fol. 96. A.H.P. de Tarragona.

109. 5 abril 1724. Protocolo de Francisco Castelló (1724) fol. 435. A.P. de Montblanc.

110. 25 junio 1725. Protocolo de Francisco Castelló (1725) fol. 507. A.P. de Montblanc.

111. 1 de septiembre y 19 de octubre de 1682. Protocolos Montblanc 3537 (1682) fols. 179 y 197. A.H.P. de Tarragona.

años, a razón de once libras anuales (21 nov. 1696. M.N. de Francisco Castelló. A.P. de Montblanc).

Francisco Badía (1681-1688), médico.

En 1681 en vista de los muchos enfermos que había en la villa se acordó por el Municipio contratar a un médico y se pidió la colaboración de la Comunidad de Presbíteros, con lo que se ajustó el servicio del médico Badía.

En una anotación notarial relacionada con Francisco Hernández, cirujano de Arbeca, aparece citado como testigo ¹¹².

Estaba casado con Francisca ¹¹³. Un hijo suyo fue José Badía, médico también de Montblanc.

En 1698 interviene en una doble operación de préstamo. El 16 de marzo hace constar que le han prestado treinta y seis libras que deberá devolver el día de Sta. Lucía, y al mismo tiempo Juan Palau, escultor, reconoce debe al médico Badía treinta y seis libras que devolverá ese mismo día (M.N. de Francisco Castelló. A.P. de Montblanc).

Francisco Llort (1688) médico.

Testigo en un documento del 16 de enero de 1688.

Antonio Blet (1690-1708), cirujano.

En 1690, como «iuvencis chirurgicus», arrienda unas tierras. En 1695 vendió unas tierras en la partida de la «horta Subirana del Miracle».

Familiar de Pablo Blet (¿hijo?), en 1708 como curador de su hijo, impúber, vendió una casa situada en la plaza Mayor de Montblanc, que limitaba al este con el paso que iba desde la plaza a la calle llamada de Bonaire y al norte con la plaza, por el precio de doscientas cuarenta y cinco libras.

En la anotación correspondiente se cita como esposa de Antonio Blet a Paula que, al quedar viuda, se casó en segundas nupcias con Pedro Juan Estrade, también cirujano.

Testigo de la citada venta fue Bernardo Martí, cirujano ¹¹⁴.

Tuvo unas tierras en la Guardia dels Prats, partida de Calaf.

112. Protocolos Montblanc 3548 (1697) fol. 57. A.H.P. de Tarragona.

113. 2 junio 1699. Protocolos Montblanc 3554 (1699) fol. 138. A.H.P. de Tarragona.

114. 13 octubre 1708. Protocolos Montblanc 3557 (1708) fol. 56. A.H.P. de Tarragona.

Andrés Capdevila (1695), médico.

En 1695 vende una casa «.. in vico Maiori dicto de S. Cristofol..» (Prot. Mont. 3550. Fol. 174. A.H.P. de Tarragona).

Bernardo Martí (1696-1722), cirujano.

En 1696 ya se le cita como testigo.

En un registro notarial aparece nombrando a un procurador, en 1703 ¹¹⁵.

En 1708 figura como testigo en la venta hecha por los curadores de Antonio Blet, cirujano, de una casa de la plaza Mayor de Montblanc ¹¹⁶ y también actúa como testigo en una cesión hecha en 1712 ¹¹⁷.

Estando enfermo, grave, el médico Antón Soldevila fue llamado por aquél para que fuera testigo de la redacción del testamento ¹¹⁸, que hizo el 2 de abril de 1709.

En 1713 reconoce una deuda que tenía contraída sobre una casa situada en la calle de la Font de la Vila, que limitaba a occidente con la calle de Baix o de Sta. Tecla ¹¹⁹.

Los regidores de Montblanc, en 1722, le vendieron un solar con casas derruidas que estaba al pie del monte de Sta. Bárbara o del Castillo, en la calle dels Estudis, junto a la casa en ruinas de los Estudis, y que limitaba a poniente con una escalera que subía de la dicha calle a la montaña, y al norte con el camino que iba de la iglesia parroquial a la montaña de Sta. Bárbara ¹²⁰.

José Rius (1696), cirujano.

Herederero de Teresa Rius y Torrell (su mujer) y María Torrell (su cuñada), herederas de Pedro Torrell, cirujano, padre de las dos (Prot. Mont. 3549. 25 nov. A.H.P. de Tarragona).

115. 3 junio 1703. Protocolos Montblanc 3556 (1703) fol. 119. A.H.P. de Tarragona.

116. 13 octubre 1708. Protocolos Montblanc 3557 (1708) fol. 56. A.H.P. de Tarragona.

117. 27 julio 1712. Protocolos Montblanc 3564 (1712). A.H.P. de Tarragona.

118. Protocolos Montblanc 3562 (1709) fols. 96-97 v. A.H.P. de Tarragona.

119. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

120. 12 diciembre 1722. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

SIGLO XVIII

José Capdevila (1701), médico.

Sólo he encontrado una referencia a este médico, nacido en Montblanc, y es la referente a un censal muerto hecho a los procuradores de la cofradía del Santo Nombre de Jesús ¹²¹. En ella se dice que se halla en Valencia y que hace la operación «... pro obteniendo gradum doctoribus in arte dicta meam professionis necessarium...».

Gabriel Modolell, médico.

La esposa, Magdalena, viuda el 18 de agosto de 1703.

José Badía (1703-1725), médico.

Herederó de Francisco Badía, médico, se encuentra citado en 1703, al reconocer unas obligaciones del padre ¹²².

En 1706 José Badía, médico, y Teresa Badía y Montaner reciben cuatrocientas libras del dote, fijado en 1701.

En 1725 reconoce haber recibido dos libras y diecinueve sueldos, por los treinta y cinco días de visitas hechas a un enfermo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre ¹²³.

El que en 1726 aparezca Claramunda Folch como viuda de José Badía hace suponer que su primera esposa falleció. Una hija, María, se casó con Francisco Gallisá. Clara Raimunda se casó de nuevo con Felipe Bassil, farmacéutico de Montblanc ¹²⁴.

Tenía unas tierras en Vilasalva ¹²⁵ que pasaron a Antonio Moles, cirujano.

Juan Gavaldá (1704-1744), cirujano.

He encontrado un registro notarial relacionado con Juan Gavaldá, cirujano, de fecha 2 de mayo de 1704. En él aparece como testigo José Badía, médico ¹²⁶. Poco después se casó con Magdalena Torruella ¹²⁷.

121. Protocolos Montblanc 3555 (1701) fol. 102. A.H.P. de Tarragona.

122. 18 agosto 1703. Protocolos Montblanc 3556 (1703) fol. 152 v. A.H.P. de Tarragona.

123. 16 abril 1725. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

124. 8 mayo 1754. Protocolos Montblanc 3634 bis (1754) fol. 255. A.H.P. de Tarragona.

125. Protocolos Montblanc 3706 (1784) fol. 2. A.H.P. de Tarragona.

126. 2 mayo 1704. Protocolos Montblanc 3556 (1704) fol. 71. A.H.P. de Tarragona.

127. Capitulaciones matrimoniales del 15 de agosto de 1707. A.P. de Montblanc.

Contrata unas obras, en 1710, para su casa que estaba situada en la calle Mayor, als Cuatre Cantons.

En la venta de unos sacos de harina se produjo un fraude, en 1712. En el instrumento judicial redactado con tal motivo figura, como testigo de la declaración tomada, Juan Gavaldá ¹²⁸.

Estuvo encargado de la colecta de la cofradía de S. Francisco en 1718 ¹²⁹, y en 1724 tuvo a su cargo la depositaría de la curia del lugarteniente del Corregidor ¹³⁰.

Compró, en 1733, unos lagares en la calle del Forn de la Vila de Montblanc, calle que «... passa del cassalot d'en Comes al carrer de Riber...» limitando al norte «... ab lo riuot vel sequia...», y en 1734 una casa en la calle Mayor que al norte limita con la calle de Milà.

Figura como testigo de la compra Carlos Pallejá, joven cirujano ¹³¹.

Años más tarde compró un huerto en la partida d'en Bové. Testigo de la operación otro cirujano, Juan Martí ¹³².

Fue regidor de la villa en 1742. La última referencia que poseo es de 1744 ¹³³.

Jacinto Roger (1707-1741), cirujano.

Reconoce una deuda en el citado año [Prot. Mont. 3561. Fol. 181 v. A.H.P. de Tarragona].

Interviene en la venta de una casa de la calle Mayor, en 1737 ¹³⁴. En 1739 es citado junto con José Ferrer, cirujano también ¹³⁵.

Se esposa se llamó Josefa, y una hija del matrimonio Rosa ¹³⁶. Ésta se casó con el cirujano José Ferrer de Montroig. En 1741 fue padrino en el bautizo de su nieta Juana.

128. 5 abril 1712. Protocolos Montblanc 3564 (1712). A.H.P. de Tarragona.

129. 19 abril 1718. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

130. 11 enero 1724. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

131. Protocolos Montblanc 3566 (1733) fol. 197. A.H.P. de Tarragona.

132. Protocolos Montblanc 3577 (1742) fol. 62. A.H.P. de Tarragona.

133. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

134. Marzo 1737. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

135. 19 diciembre 1739. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

136. 14 mayo 1741. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

Bernardo Martí (1708-1740), cirujano.

Testigo de la venta de una casa de la plaza Mayor de Montblanc que había pertenecido a Antonio Blet, cirujano ¹³⁷, y testigo también en una cesión hecha en 1712 ¹³⁸.

Interviene en la compra de un huerto y corral —lo estricador— «a la muralla devant la creu de S. Francesch... a sol ixent ab lo cami real que va a Tarragona, a mitg dia ab lo portal de S. Francesch, a ponent ab lo transit de la muralla y a tramuntana ab lo portal del Castlà.» [Prot. Mont. 55 (1732-1734). Fol. 82. 24 agosto 1732].

Aparece citado, junto con su hijo Juan, que también fue cirujano, en la venta de una casa situada en la Plaza Mayor, cerca de los «Studis Veteris» o Estudis Vells ¹³⁹.

En 1740 vende, como tutor de José Nuet, labrador, una propiedad en término de Prenafeta ¹⁴⁰. Esta venta vuelve a citarse en 1773 ¹⁴¹.

Una hija, Antonia, se casó con Juan Angues, cirujano de Albi (1721).

Pedro Juan Estradé (1708), cirujano.

Casado con la viuda de Antonio Blet, cirujano ¹⁴².

Juan Martí (1713-1751), cirujano.

El hecho de que aparezcan referencias a Juan Martí, cirujano, a lo largo de un siglo, obliga a suponer que existieron dos Juan Martí, cirujanos, que se sucedieron y que pudieron ser padre e hijo.

Hijo de Bernardo Martí, también cirujano, debió nacer alrededor de 1690. Ayuda a ello el que en 1713, Gabriel Vila, médico de Espluga Calva, nombra procurador suyo a Juan Martí, «iuvenis chirurgicus» ¹⁴³. En 1723 aparece como procurador de la comunidad de la Serra ¹⁴⁴ y también le hicieron una procura en 1735 ¹⁴⁵.

Casado con Teresa Martí y Font, compraron a la Comunidad de Presbíteros una casa en la calle Mayor, que limitaba al este con la calle Civadería ¹⁴⁶.

137. 13 octubre 1708. Protocolos Montblanc 3557 (1708) fol. 56. A.H.P. de Tarragona.

138. 27 julio 1712. Protocolos Montblanc 3564 (1712). A.H.P. de Tarragona.

139. 16 enero 1739. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

140. 9 octubre 1740. Protocolos Montblanc 3584 (1740) fol. 69. A.H.P. de Tarragona.

141. 8 febrero 1773. Protocolos Montblanc 3671 (1773) fol. 224. A.H.P. de Tarragona.

142. 13 octubre 1708. Protocolos Montblanc 3557 (1708) fol. 56. A.H.P. de Tarragona.

143. 25 abril 1713. Protocolo José Cabezas (1713) fol. 100 v. A.P. de Montblanc.

144. 12 abril 1723. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

145. 17 mayo 1735. Protocolos Montblanc 3567 (1735) fol. 43. A.H.P. de Tarragona.

146. 10 octubre 1736. Protocolos Montblanc 3567 (1736) fol. 257. A.H.P. de Tarragona.

Como manumisor de Catalina Pelegrí y Palau, viuda, firmó una apoca-recibo ¹⁴⁷ en 1751.

Andrés Capdevila (1718), médico.

Casado con María Capdevila y Montaner ¹⁴⁸.

Francisco Roger (1722-1725), cirujano.

Citado como testigo en unas anotaciones notariales en los años indicados ¹⁴⁹.

José Ferrer (1730-1751), cirujano.

Natural de Montroig. Posiblemente hijo de José Ferrer, joven cirujano en 1670.

Citado como testigo en 1730 ¹⁵⁰. En 1737 intervino en la venta de una casa de la calle Mayor o de S. Miguel ¹⁵¹.

En 1742 fue regidor de Montblanc ¹⁵². Este mismo año aparece como dueño de una casa situada en la plaza Mayor ¹⁵³.

Se casó con Rosa Roiger, hija del cirujano Jacinto. Una hija, llamada Rosa como su madre, se casó con José González, cirujano entonces (1751) de Tarragona ¹⁵⁴ y que años más tarde, en 1770, residía en Montblanc.

Carlos Pallejá (1733), cirujano.

Testigo en una compra hecha por Juan Gavaldá, cirujano ¹⁵⁵. Autor de un texto (*Bibliografía médica de Catalunya*. Inventari primer. Barcelona 1918. Pág. 379).

Mateo Gavaldá (1735), cirujano.

Como «iuvenis chirurgicus», testigo en un documento notarial ¹⁵⁶.

147. 4 noviembre 1751. Protocolos Montblanc 3588 (1751) fol. 104. A.H.P. de Tarragona.

148. 9 octubre 1718. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

149. 2 abril 1722 y 16 abril 1725. Protocolos año correspondiente. A.P. de Montblanc.

150. 17 julio 1730. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

151. Marzo 1737. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

152. 14 mayo 1742. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

153. 23 diciembre 1742. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

154. 14 septiembre 1751. Protocolos Montblanc 3588 (1751) fol. 91. A.H.P. de Tarragona.

155. Protocolos Montblanc 3566 (1733) fol. 197. A.H.P. de Tarragona.

156. 19 mayo 1735. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

Pérez (1736), médico.

Anotado por R. JORDI GONZÁLEZ, en el artículo *Noticias sanitarias...* citado antes.

Bages (1738), médico.

José Anglés (1738-1742), médico.

Nació en Espluga. Bachiller en Medicina por Huesca (L. MENÉNDEZ DE LA PUENTE. *Graduados en Medicina, Cirugía y Farmacia por la Facultad de Medicina de la Universidad de Huesca (1566-1824)*. «Actas del IV Congreso Español de Historia de la Medicina». Granada 1976. III. Págs. 181-232). Casado con Pascuala Pujol ¹⁵⁷. En 1742 era regidor de la villa ¹⁵⁸.

Salvador Llaurador (1739), cirujano.

Se encuentra su nombre en un documento del citado año ¹⁵⁹.

Romeu (1741), médico.

Anotado por R. JORDI GONZÁLEZ en el artículo *Noticias sanitarias...* citado antes.

Juan Mallafré (1744), médico.

Bajo su dirección practicó Juan Serrahima, natural de Tarragona (Apéndice documental. Documento XI).

Pablo Boquer (1748-1761), médico.

Citado ya en en 1748. En 1758 aparece como tutor de unos huérfanos ¹⁶⁰. En 1760 fue regidor en orden segundo de la villa ¹⁶¹, y como tal tuvo que cumplir el encargo de enviar a Igualada ochenta camas equipadas, ya que el Rey y su familia iban a pernoctar en aquella localidad. Montblanc mandó cincuenta y ocho camas.

157. 19 septiembre 1738. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

158. 14 mayo 1742. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

159. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

160. 1 agosto 1758. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

161. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

Padrino en un bautizo, junto con la esposa de Juan Guasch, médico también (Libro 3 de Bautismos. Montblanc. 9 junio 1748. Archivo Parroquial de Montblanc).

En 1757 compró un jornal de viñas y olivos, en la Plana de las Forques, que limitaba con el camino real que va a Lérida.

Casado con Josefa Molins, hija de Francisco Molins y Amorós, regidor vitalicio de Montblanc.

El matrimonio tuvo varios hijos: Francisca (1751), José (1753), Cayetana (1756), Fructuosa (1758) y Jerónimo (1761) [Libro Bautizos III. Archivo Parroquial de Montblanc].

Juan Guasch (1748), médico.

Su esposa Francisca Torruella junto con Pablo Boquer, padrinos en un bautizo.

José González de Arcos (1750-1771), cirujano.

Cirujano residente en Montblanc, no ejercía la profesión. En los protocolos notariales aparecen anotaciones referidas a las otras actividades de las que vivía. Así del año 1770 he encontrado: una renuncia a una procura ¹⁶², una declaración de haber recibido una cantidad (figurando como testigo el cirujano Juan Martí) ¹⁶³, una renovación de poderes dados a él ¹⁶⁴, haciéndose entrega de esta comunicación a su esposa Rosa, hija del cirujano José Farrer.

En 1771 los cirujanos Borrás y Esteva testimoniaron que José González de Arcos no trabajaba como cirujano

«... que en ésta no te botiga de cirugía, ni exerceix la menor cosa del ofici, ni han oit a dir que en altra part la tingua ni exerseria aquel ...» ¹⁶⁵.

Una hija suya, Josefa, fue bautizada en Montblanc el 17 de mayo de 1750. Tuvo otros hijos: Felipe (1753) y Gertrudis (1754).

Parece que antes de residir en Montblanc trabajó en Barcelona.

162. 12 diciembre 1770. Procolos Montblanc 3670 (1770) fol. 146 v. A.H.P. de Tarragona.

163. 5 octubre 1770. Protocolos Montblanc 3670 (1770) fol. 298. A.H.P. de Tarragona.

164. 17 septiembre 1770. Protocolos Montblanc 3728 (1770) fol. 249. A.H.P. de Tarragona.

165. 18 febrero 1771. Protocolos Montblanc 3640 (1771) fol. 133 v. A.H.P. de Tarragona.

Juan Martí (1751-1785), cirujano.

En 1751 aparece casado con Teresa Martí y Poca, que nombra procurador a su marido ¹⁶⁶. Una hija del matrimonio, Teresa, se casó con José Fresquet cirujano de Vimbodí. Otros hijos fueron: Agustín (1760) y Antón (1764).

La mayor parte de las anotaciones que he encontrado referentes al matrimonio Martí están relacionadas con la venta de sus bienes. En 1759 venden unas tierras en la Guardia dels Prats, partida de la Devesa, tierras que limitaban al este con el torrente de Forat Micó ¹⁶⁷.

Al año siguiente, venden un patio en la calle Mayor de La Guardia dels Prats y que Teresa poseía como heredera de su madre Teresa Poca y Batlle ¹⁶⁸.

En 1764 ceden un patio y una casa derruida que tienen en el Mas Cremat ¹⁶⁹ y unos meses después unas tierras que poseen en la partida del mismo Mas Cremat, figurando como testigo en esta venta el farmacéutico Antonio Molner ¹⁷⁰. Al año siguiente se deshacen de unas tierras de la Huerta del Miracle ¹⁷¹. Otra propiedad del Mas Cremat la venden en 1767 ¹⁷².

Y no terminaron aquí las ventas: en 1768 le tocó a unas tierras que tenían en la Plana de las Forcas y que limitaban a tramontana con el camino dels Moladors ¹⁷³ y en 1770 a un huerto que poseían en la partida de Vinyols ¹⁷⁴.

En 1780 es nombrado procurador de un amigo suyo ¹⁷⁵.

En 1784 vende una casa de la calle Civadería que limitaba con la calle que subía a la plazuela de D. Guillermo ¹⁷⁶. El 14 de enero de 1785 cobró cien libras por dicha venta. Tres meses después los herederos de Juan Martí y Teresa Martí y Poca venden unas propiedades que les quedaban en el Mas Cremat ¹⁷⁷.

166. Protocolos Montblanc 3588 (1751) fol. 100 y 3637 (1758) fol. 244. A.H.P. de Tarragona.

167. 2 mayo 1759. Protocolos Montblanc 3638 (1759) fol. 113. A.H.P. de Tarragona.

168. 29 enero 1760. Protocolos Montblanc 3639 (1760) fol. 25 v. A.H.P. de Tarragona.

169. 6 abril 1764. Protocolos Montblanc 3666 (1764) fols. 85 y 87. A.H.P. de Tarragona.

170. 23 abril 1764. Protocolos Montblanc 3633 (1764) fol. 93 v. A.H.P. de Tarragona.

171. 19 diciembre 1765. Protocolos Montblanc 3666 (1765) fol. 467 v. A.H.P. de Tarragona.

172. 9 marzo 1767. Protocolos Montblanc 3636 (1767) fol. 117. A.H.P. de Tarragona.

173. 19 marzo 1768. Protocolos Montblanc 3669 (1768) fol. 42. A.H.P. de Tarragona.

174. 5 octubre 1770. Protocolos Montblanc 3670 (1770) fol. 298. A.H.P. de Tarragona.

175. 3 junio 1780. Protocolos Montblanc 3730 (1780) fol. 14. A.H.P. de Tarragona.

176. 3 septiembre 1784. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

177. 17 abril 1785. Protocolos Montblanc 3654 (1785) fol. 104. A.H.P. de Tarragona.

Juan Miró (1753-1773), cirujano.

Casado con Francisca Folch de Valencia, bautizó una hija, María, en 1753 en la iglesia parroquial de Montblanc.

Lo he encontrado después en una anotación de 1754, en la que nombra un procurador ¹⁷⁸.

Posiblemente es el mismo que en 1769 aparece ejerciendo en Castellvell del Campo ¹⁷⁹ y que en 1773 estaba en Barbará ¹⁸⁰.

Miguel Llauradó (1755), cirujano.

Citado como testigo, «iuvenis chirurgus», en 1755 ¹⁸¹.

José Coscollana (1756-1776), médico.

Hijo de Juan Coscollana, médico. Su esposa se llamó Francisca.

Catedrático de Método en la universidad de Cervera en 1743 (M. RUBIO Y BORRÁS. *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Cervera*. Barcelona 1915-1916. I. Pág. 406).

La primera referencia a José Coscollana que tengo recogida corresponde a su presencia, como testigo, en una declaración hecha en 1756 ¹⁸². Dos años después aparece como regidor de la villa ¹⁸³.

En 1761, con motivo de una fundación que había hecho su abuelo, Benedicto Coscollana, labrador de Espluga, se dice que José es heredero de todo lo relacionado con la citada fundación ¹⁸⁴.

El 13 de diciembre de 1765 se le entregaron poderes por el Consejo de la villa para que pudiera recibir papel sellado ¹⁸⁵ y al año siguiente lo nombraron de la Junta de Propios y Arbitrios ¹⁸⁶.

Como regidor de Montblanc hizo unos arriendos en 1772 ¹⁸⁷.

Junto con José Roig y Francisco Ramos, fue contratado como médico del Común, en 1775 ¹⁸⁸.

178. 25 febrero 1754. Protocolos Montblanc 3634 bis (1754) fol. 233. A.H.P. de Tarragona.
 179. 30 enero 1769. Protocolos Montblanc 3638 (1769) fol. 5 v. A.H.P. de Tarragona.
 180. 8 septiembre 1773. Protocolos Montblanc 3642 (1773) fol. 314. A.H.P. de Tarragona.
 181. 28 enero 1755. Protocolos Montblanc 3661 (1755) fol. 95. A.H.P. de Tarragona.
 182. 1 mayo 1756. Protocolos Montblanc 3657 (1756) fol. 207 v. A.H.P. de Tarragona.
 183. 2 abril 1758. Protocolos Montblanc 3663 (1758) fol. 40. A.H.P. de Tarragona.
 184. 22 febrero 1761. Protocolos Montblanc 3664 (1761) fol. 228 v. A.H.P. de Tarragona.
 185. Protocolos Montblanc 3666 (1765) fol. 466 v. A.H.P. de Tarragona.
 186. 24 enero 1766. Protocolos Montblanc 3667 (1766) fol. 17 v. A.H.P. de Tarragona.
 187. 22 marzo 1772. Protocolos Montblanc 3672 (1772) fol. 73. A.H.P. de Tarragona.
 188. Apéndice documental. Documento VI.

Murió en 1776. El 6 de julio su esposa Francisca Coscollana y Martí aparece como viuda en un documento. El testamento redactado el 14 de enero fue publicado el 20 de junio de 1776 ¹⁸⁹.

La esposa de José Coscollana, Francisca, era hija de Matías Martí, notario de Valls. En 1778 aparece casada en segundas nupcias con Ramón Teixidó, Alcalde Mayor de Montblanc ¹⁹⁰.

Hijos del primer matrimonio fueron: Francisca Ana, nacida en 1760, Ana en 1762 y Francisca Maria en 1764.

José Borrás (1757-1796), cirujano.

Nació en Tivissa ¹⁹¹ alrededor de 1723 lo que se sabe por una declaración suya hecha años después.

Aparece en Montblanc, en 1757, como comprador de una casa situada en la Plaza Mayor que limitaba al este con la casa de la Villa, al sur con la Plaza y al norte, mediada la calle, con los Estudios Vells ¹⁹². Testigo del acto fue Anton Molner, fasmacéutico.

Testigo de un pago en el que intervinieron el cirujano Juan Martí y su esposa Teresa ¹⁹³.

Junto con José Esteva, también cirujano, declararon que José González de Arcos, aunque era cirujano, no ejercía ¹⁹⁴.

En 1772 se encargó de administrar la Estafeta de Montblanc, prometiendo cumplir fielmente con el cargo ¹⁹⁵.

Testigo en 1774 de la entrega de un testamento sellado en los estudios de la casa de José Castelló, notario ¹⁹⁶, también se le cita como testigo en 1775, sobre el hecho de haberse pregonado por la localidad la contratación de Francisco Ramos como médico del Común ¹⁹⁷.

En 1783 se indica en un documento que era patrón de un beneficio instituido en la iglesia de Tivissa, bajo la advocación de S. Miguel, y como tal patrón y queriendo ejercer su derecho de presentación, autorizaba al notario de Tortosa, Francisco Olesa, para que lo hiciera en su nombre ¹⁹⁸.

189. 6 julio 1776. Protocolos Montblanc 3674 (1776) fol. 163. A.H.P. de Tarragona.

190. 17 septiembre 1778. Protocolos Montblanc 3675 (1778) fol. 203 v. A.H.P. de Tarragona.

191. 5 agosto 1783. Protocolos Montblanc 3652 (1783) fol. 273. A.H.P. de Tarragona.

192. 25 noviembre 1757. Protocolos Montblanc 3636 (1757) fol. 400 v. A.H.P. de Tarragona.

193. 5 febrero 1765. Protocolos Montblanc 3634 (1765) fol. 51. A.H.P. de Tarragona.

194. 18 febrero 1771. Protocolos Montblanc 3640 (1771) fol. 133 v. A.H.P. de Tarragona.

195. 6 febrero 1772. Protocolos Montblanc 3641 (1772) fol. 106. A.H.P. de Tarragona.

196. 6 diciembre 1773. Protocolos Montblanc 3672 (1774) fol. 175. A.H.P. de Tarragona.

197. 17 enero 1775. Protocolos Montblanc 3644 (1775) fol. 46. A.H.P. de Tarragona.

198. 5 agosto 1783. Protocolos Montblanc 3652 (1783) fol. 273. A.H.P. de Tarragona.

En un documento testamentario de 1784 aparecen citados: su esposa Magdalena Borrás y Foguet y sus hijos José Borrás y Foguet, Raimunda Borrás y Foguet y Tomás Borrás y Foguet, por los derechos que tenían sobre una casa situada en la calle de la Regina ¹⁹⁹. Otros hijos fueron: Antonia (1755), Juan (1759), Jaime (1761) y María (1764).

Las últimas citas que he encontrado de Borrás corresponden: a la venta de un patio que poseía por debajo de la calle del Solans, por donde había proyectado abrir una calle, en 1792 ²⁰⁰ y a la presencia, como testigo, en un documento de 1796.

José Esteva (1762-1778), cirujano.

Nació alrededor de 1730 de acuerdo con una declaración suya hecha en 1771 con motivo de testimoniar que el cirujano José González de Arcos, no ejercía en Montblanc ni tenía consulta ²⁰¹.

Como regidor tomó parte en los arriendos del Común ²⁰².

Su esposa fue Rosa Oromí, natural de Barcelona. Tuvieron un hijo en 1762.

José Tarragó (1762-1788), cirujano.

Estuvo casado con Paula Tarragó y Massias. Un hijo del matrimonio, Jaime, fue bautizado en la parroquia de Montblanc en 1762.

Tenía una casa en la calle Mayor, barrio de S. Miguel, y unas tierras en Prenafeta, en la partida del Tossal Gran ²⁰³.

Redactó su testamento el 10 de diciembre de 1787 y se hizo público el 3 de julio de 1788.

A su muerte la viuda hizo un inventario de los bienes el 24 de julio de 1788 y los marmesores hicieron otro el 13 de noviembre. Existen diferencias entre los dos sobre todo porque en este último aparecen citados objetos correspondientes a su profesión que no están incluidos en el primero ²⁰⁴.

199. 13 enero 1784. Protocolos Montblanc 3653 (1784) fol. 18. A.H.P. de Tarragona.

200. 6 febrero 1792. Protocolos Montblanc 3777 (1792) fol. 63v. A.H.P. de Tarragona.

201. 18 febrero 1771. Protocolos Montblanc 3640 (1771) fol. 133 v. A.H.P. de Tarragona.

202. 25 enero 1778. Protocolos Montblanc 3675 (1778) fol. 45 v. A.H.P. de Tarragona.

203. 17 mayo 1790. Protocolos Montblanc 3731 (1790) fol. 138. A.H.P. de Tarragona.

204. Protocolos Montblanc 3733 (1788) fols. 56 v. y 64. A.H.P. de Tarragona.

En el primer inventario se relacionan:

En la entrada o botiga:

«Un armari a la paret ab sa porta, pany y clau, dins lo qual se ha trobat lo següent:

...

Un gerro de aram vell, de afytar.

Dues bassines de llautó, vellas.

Un llansatero amb sinch llancetas.

Un plech de afytar, dolent, y sis navajas».

Y en una habitación: tres libros y otros papeles.

Sin embargo en el segundo inventario aparecen en el primer piso:

«...!

Sis navajas bonas.

Unas estisoras.

Dos llansateros ab dotze llancetas, usadas.

Una bossa de cuyro ab differentes ferros de cirurgia, vells.

Una pedra de afinar navajas.

Una geringeta de estany, vella.

Un gerro de aram, usat».

Y en cuanto a los libros se anotan: nueve, dos en folio y los demás pequeños.

Aombra el que con un instrumental tan simple se hicieran operaciones delicadas como la que se describe en el acta notarial que como documento XII acompaña en el apéndice documental.

José Roig (1770-1797), médico.

Aparece citado en 1770 como ejerciendo ya ²⁰⁵. En 1774 se dice que atendía a más de doscientas familias ²⁰⁶.

En 1783 fue uno de los comisionados por la villa para elegir diputado y síndico personero ²⁰⁷.

Marmesor en varias ocasiones ²⁰⁸, en una de ellas lo fue por el testamento de José Tarragó, cirujano, y por ello dispuso se hiciera inventario de sus bienes ²⁰⁹.

205. Protocolos Montblanc 3639 (1770) fol. 154. A.H.P. de Tarragona.

206. 19 diciembre 1774. Protocolos Montblanc 3643 (1774) fol. 533. A.H.P. de Tarragona.

207. 30 abril 1783. Protocolos Montblanc 3586 (1783) fol. 20 v. A.H.P. de Tarragona.

208. 9 octubre 1788. Protocolos Montblanc 3731 (1788) fol. 73. A.H.P. de Tarragona.

209. 13 noviembre 1788. Protocolos Montblanc 3733 (1788) fol. 56 v. A.H.P. de Tarragona.

En 1792 extendió unos poderes ²¹⁰. En 1796 ejecutor testamentario de la viuda de José Casanovas. El día 1 de agosto de 1797 Pablo Balcells, comerciante de Altafulla, revoca unos poderes que le había otorgado.

Francisco Ramos (1774), médico.

Contratado como médico público de la localidad desde primero de enero de 1775, por quinientas libras anuales pagaderas por los particulares, fue el contrato protestado por la mayor parte del pueblo.

Las razones alegadas eran que al médico anterior se le había contratado por doscientas libras anuales, y que como los abonos de las familias expiraban en el mes de agosto, se encontraban todos con que durante el tiempo que mediara entre enero y agosto se tendría que pagar por dos médicos y se tendría más gasto ²¹¹.

Esta contratación se hizo pública, incluso, por medio del pregonero ²¹².

Antonio Abad (1776-1778), médico.

Tenía una hija, Inés, religiosa en el monasterio de la Serra ²¹³.
Nombró un procurador en 1778 ²¹⁴.

Antonio Coy y Moga (1778-1789), cirujano.

Citado como natural de Colandó, obispado de Comenge, del Vall de Arán, tenía en 1779 veintiocho años ²¹⁵. Presentó su título profesional al municipio de Montblanc el 23 de agosto de 1788.

El 9 de octubre de 1788 aparece anotado en un documento como «mestre cirurgià» ²¹⁶.

Estuvo casado con Gertrudis Coy y Badía ²¹⁷.

210. 31 enero 1792. Protocolos Montblanc 3777 (1792) fol. 42 v. A.H.P. de Tarragona.
211. Apéndice documental. Documentos VI y VII.
212. 17 enero 1775. Protocolos Montblanc 3644 (1775) fol. 46. A.H.P. de Tarragona.
213. 7 noviembre 1776. Protocolos Montblanc 3674 (1776) fol. 260. A.H.P. de Tarragona.
214. 3 febrero 1778. Protocolos Montblanc 3736 (1778) fol. 9v. A.H.P. de Tarragona.
215. Apéndice documental. Documento X.
216. Protocolos Montblanc 3731 (1790) fol. 73. A.H.P. de Tarragona.
217. 25 marzo 1789. Protocolo año correspondiente. A.P. de Montblanc.

José Badía (1784), médico.

Compró un patio delante del juego de la Pelota que limitaba a tramontana con el Juego de la Pelota, por ciento ochenta libras (27 febrero 1784. Man. Not. José Castelló. Arch. Par. de Montblanc).

Juan Foguet (1784-1792), médico.

Vivió en la calle Mayor, barrio de S. Miguel, de Montblanc.

Su esposa se llamó Francisca Foguet y Gallisa. En 1784 el matrimonio permutó unas tierras que tenía en la partida de Vilasalva por otras situadas en la Sellida. Limitaban las primeras con una propiedad de Antonio Moles, cirujano y que antes habían pertenecido a José Badía, médico ²¹⁸.

En 1786 vendieron un trozo de terreno en Vilasalva ²¹⁹ y en 1791 una viña en la Canal que limitaba con el camino que va a la ermita de S. Juan.

Poseían también unas tierras en La Guardia dels Prats, partida de la Cuadra del Tossal ²²⁰.

Como regidor de la villa intervino en la fijación de los límites de Montblanc con Vilavert. Los vecinos de Vilavert debastaban los bosques de Rojals y de la Brajella. Existían dudas sobre los límites de los términos en la Vall de Lladrons ²²¹.

Como Procurador síndico general de la Villa presentó al abad de Poblet una requisitoria para que, de acuerdo con lo determinado el 13 de agosto de 1756 se procediera, desde los meses de noviembre a febrero a la poda, entresacado y aclarado de los encinares y monte bajo del bosque de Poblet, para utilidad de los vecinos ²²².

El 18 de diciembre de 1791 recibió quinientas libras por dos jornales de viña situados en la Canal (Protocolo Salvador Alba 1791. Fol. 385. Arch. Par. de Montblanc).

218. Protocolos Montblanc 3706 (1784) fol. 2. A.H.P. de Tarragona.

219. 11 enero 1786. Protocolo del año correspondiente. A.P. de Montblanc.

220. 6 enero 1791. Protocolos Montblanc 3776 (1791) fol. 24 v. A.H.P. de Tarragona.

221. 22 junio 1787 y 5 y 7 marzo 1788. Protocolos Montblanc 3657 (1788) fols. 93 y 95. A.H.P. de Tarragona.

222. 29 diciembre 1792. Protocolos Montblanc 3777 (1792) fol. 3 v. A.H.P. de Tarragona.

MÁS NOTICIAS

En mis lecturas de protocolos me he encontrado con curiosas noticias en las que han sido protagonistas médicos y cirujanos. De entre ellas he escogido la que a continuación detallo.

MÉDICO RECHAZADO

Relacionado en cierto modo con el tema, y por el interés que puede tener he creído oportuno, recoger aquí, al final, unas noticias que en cierto modo muestran, suplementando las citas anteriores, como era necesario el asentimiento del pueblo a los nombramientos de médicos hechos por los municipios.

En 1730 los habitantes de la villa de Espluga del Francolí rechazaron el nombramiento de un médico, no dudando muchos de ellos en presentar el requerimiento notarial. He hallado hasta doce diligencias sobre el particular. Como muestra copiaré una, en el apéndice documental ²²³. En ella manifiestan su falta de confianza en la persona elegida para médico y se consideran libres de poder acudir al médico que les parezca mejor.

EXIGENCIA EL TÍTULO

Por otra parte los municipios eran rigurosos y exigentes para con las personas que ejercían la profesión, llegando a la aplicación de penas cuando no se cumplían las disposiciones dadas para evitar el intrusismo.

Juan Cendrós, cirujano de la villa de Cabra, fue examinado de sus conocimientos, alrededor de 1770, por tres médicos, y según él fue considerado apto para ejercer la profesión de cirujano. Después del examen los médicos examinadores debían haber remitido al Colegio de Cirugía de Barcelona, un informe o acta para que ante ella extendieran el título correspondiente. Por este acto se le cobró a Cendrós catorce libras, como parte de la tasa que debía pagar.

Parece que la muerte de uno de los médicos examinadores impidió que se enviara a Barcelona el escrito de referencia y como quiera que

223. Apéndice documental. Documento IV.

el baile de Cabra le solicitó la presentación del título que acreditara su aptitud, Juan Cendrós escribió al Colegio de Barcelona para que le proporcionaran el título. Como pasado el tiempo el Colegio no contestó y la autoridad de Cabra continuaba en su petición reiteró de nuevo a Barcelona su solicitud, exponiendo detalladamente el caso ²²⁴.

Por otra parte el 18 de agosto el cirujano Cendrós hizo saber al baile de Cabra, la gestión que tenía en marcha, para que suspendiera toda providencia que fuera a tomar, ya que de no hacerlo así recurriría judicialmente responsabilizándolo de los daños, perjuicios y costas que por ello se produjeran. Todo parece indicar que el Colegio de Cirugía de Barcelona, mientras aclaraba la cuestión, envió a Cendrós un permiso provisional, para ejercer la profesión.

Cuando pocos días después el baile de Cabra pidió a Cendrós que le mostrara el título de cirujano y éste explicó como se encontraba, la autoridad de la villa no consideró suficientes las razones y el 22 de agosto le sancionó, y para cobrar la multa le embargó: unos zapatos nuevos, una chupa, medias, camisas, una manta, un bancal y un arca, quedándose además con el título y otros documentos del cirujano ²²⁵.

Acudió el cirujano Cendrós a la Real Audiencia la que, con fecha 9 de octubre y 4 de diciembre, mandó que se le devolviera a Cendrós lo embargado, repitiendo la orden el 12 de enero de 1778.

Pese a todo ello el baile de Cabra no rectificaba su posición por lo que el 10 de febrero, Jaime Segalá, apoderado de Cendrós presentó un escrito ante la Real Audiencia de Barcelona exponiendo la situación y denunciando al baile de Cabra que no devolvía al cirujano los objetos y enseres aprehendidos ²²⁶. Con fecha 11 de marzo se le conminó al baile a que cumpliera lo mandado en el plazo de ocho días, detallándole las penas en que incurría su desobediencia ²²⁷. Las razones parece que fueron convincentes, porque en los documentos notariales no aparecen más incidencias sobre el particular.

OTROS MÉDICOS Y CIRUJANOS

Al mismo tiempo que en mis ratos de archivo he ido tomando nota de los médicos y cirujanos de Montblanc que me he encontrado al pa-

224. Apéndice documental. Documento VIII.

225. Protocolos Montblanc 3646 (1777) fol. 330 v. A.H.P. de Tarragona.

226. Apéndice documental. Documento IX.

227. Protocolos Montblanc 3647 (1778) fols. 121 y 121 v. A.H.P. de Tarragona.

so, también he hallado otros profesionales de la Sanidad, de poblaciones cercanas.

A continuación inserto la relación escueta, por orden alfabético, del nombre de la localidad en que ejercieron.

ALBI

Justino Andreu, cirujano.

En 1666. Anteriormente, 1652, estaba en Tarragona.

Juan Anglés, cirujano.

Esposa Antonia (25 mayo 1721. M.N. año correspondiente. Fol. 274. A.P. de Montblanc).

Jacobo Serres, médico.

Testigo del dote de Antonia Martí, hija del cirujano de Montblanc Bernardo Martí, que se casó con Juan Anglés, cirujano de Albi (25 mayo 1721. M.N. año correspondiente. Fol. 274. A.P. de Montblanc).

ALCOVER

Juan Bautista Tolrá, médico.

(1 junio 1602. M.N. año correspondiente). Véase Riudoms.

Pedro García, cirujano.

Viuda, Paula [1 octubre 1640. M.N. 3524 (1640) fol. 137 v. A.H.P. de Tarragona].

Bernardo Potau, médico.

Esposa, María Angela Potau y Ortet [27 marzo 1662. Protocolo Jerónimo Alba (1660-1664) fol. 94. A.H.P. de Tarragona]. Una hermana, Elena Ortet, había sido monja del monasterio de la Serra [Prot. Mont. 5664 (1662) 27 marzo. Fol. 94. A.H.P. de Tarragona].

ALEIXAR

Cayetano Carbonell, médico.

[M.N. (1732-1734) fol. 341. A.H.P. de Tarragona].

ARBECA

Juan Fau, cirujano.

Testigo en 1653 de una venta hecha por Magín Folch, cirujano de Montblanc.

Francisco Hernández, cirujano.

(29 marzo 1697. M.N. Francisco Castelló. A.P. de Montblanc).

BALAGUER

Juan Moix, cirujano.

Natural de Montblanc (26 enero 1628. Prot. Mont. 3520. Fol. 156. A.H.P. de Tarragona).

BARCELONA

José González, cirujano.

Casado con Rosa Ferrer, hija del cirujano José Ferrer. Hijos: Josefa (1750) apadrinado por el abuelo, Felipe (1753) apadrinado por Felipe Basil, farmacéutico y Gertrudis (1754) apadrinada por Juan Coscollana, médico.

José Savit, cirujano.

«...iuvenis chirurgius nunc Barchinona» (7 junio 1649. Prot. Mont. 3521. Fol. 346 v. A.H.P. de Tarragona).

José Roca, cirujano.

«fadrí cirugía» (2 abril 1690. Prot. Mont. 3540. Fol. 77. A.H.P. de Tarragona).

Raimundo Mestre, cirujano.

«iuvenis chirurgicus» (enero 1701. M.N. A.H.P. de Tarragona).

BELLPUIG

Miguel Fita, médico.

(17 junio 1681. Prot. Mont. 3536. A.H.P. de Tarragona).

Francisco Jaumar y Quintana, médico.

(M.N. 1713. Fol. 70 v. 25 marzo. A.H.P. de Tarragona).

BLANCAFORT

Francisco Vives, cirujano.

Informa sobre un herniado (9 febrero 1733. M.N. 1732-1734. Fol. 131. A.H.P. de Tarragona), diciendo:

«Que el conoce a Joseph Oliveras mansebo, labrador del dicho lugar de Blancafort, hijo del sobredicho Franc^o. Oliveras. (Cuando) era niño le hizo algunas ligaduras por ser quebrado exaque que de presente se ve claramente padeze por no haber curado de él, no obstante las muchas diligencias, a mas que también sabe por la pericia tiene en el arte de sirurgía y lo ve es muxacho de mala complecion de que padece otros exaques sin el de estar rompido, y assí haxe esta su relacion...».

CAMBRILS

Juan Guasch, médico.

(M.N. 1739. 29 octubre. Fol. 515. A.P. de Montblanc).

CASTELLVELL DEL CAMP

Juan Miró, cirujano.

Natural de Montblanc, residente en 1769 (Prot. Mont. 3638. Fol. 5 v. A.H.P. de Tarragona). En 1773 está en Arbeca.

CERVERA

Gil Brú, médico.

Esposa, Teresa (9 mayo 1644. Prot. Mont. 3543. A.H.P. de Tarragona).

CORNUDELLA

Agustín Borrás, médico.

(M.N. 1669. 28 octubre. Fol. 192. A.P. de Montblanc).

Jacobo Forcader, cirujano.

(Prot. Mont. 3532. Fol. 229 v. 15 diciembre 1676. A.H.P. de Tarragona).

ESPLUGA CALVA

Juan Balcells, cirujano.

(Prot. Mont. 3534. Fol. 259. 17 noviembre 1679. A.H.P. de Tarragona).

Gabriel Vila, médico.

(M.N. 1713. Fol. 100 v. 25 abril. A.P. de Montblanc).

ESPLUGA DEL FRANCOLÍ

Martín Jordi, cirujano.

[Prot. Mont. 3508 (1580-1581) 20 septiembre 1780. A.H.P. de Tarragona].

Pedro Martí, cirujano.

Se casó con Luisa, viuda del farmacéutico de Montblanc Matías Bellisser (Prot. Mont. 3509. 15 octubre 1607. A.H.P. de Tarragona).

Miguel Queral, médico.

[Prot. Mont. 3523 (1628) 24 marzo. Fol. 37. A.H.P. de Tarragona].

José Jerónimo Costa y Moles, médico.

Nombra procurador en 1639 (Prot. Mont. 3520. Fol. 261. A.H.P. de Tarragona).

Miguel Fuster, cirujano.

Su esposa, viuda en 1663 (M.N. 1663. Fol. 69 v. 25 abril 1663. A.P. de Montblanc).

Jacinto Coscollana, médico.

Esposa, Ana. Nombran procurador a Jaime Blanc, médico de Barcelona [M.N. 1669. Fol. 131. 1 julio 1669. A.P. de Montblanc; Protocolos Montblanc 3533 (1678) 26 enero. Fol. 28 v. A.H.P. de Tarragona]. En 1682 todavía está vivo.

José Soler, cirujano.

(M.N. 1669. Fol. 187 v. 15 septiembre 1669. A.P. de Montblanc).

Juan Ripoll, médico.

[M.N. 1730-33. 31 enero, 7 septiembre, 28 octubre, 22 noviembre 1730, 16 agosto 1732, 6 febrero 1733, A.P. de Montblanc; Protocolos Montblanc 3565 (1729) 16 agosto. Fol. 260. A.H.P. de Tarragona].

Miguel Torres, cirujano.

Testigo en la venta del pozo de nieve (M.N. 1668-1671. 13 enero 1668, fol. 8; marzo 1670, fol. 67 y 12 abril 1671, fol. 112. A.P. de Montblanc).

Otras referencias más concretas son: Prot. Mont. 3529 (1674) fols. 22 y 104 y Prot. Montb. 3529 (1685) 10 enero 1685. A.H.P. de Tarragona.

FIGUEROLA

Bartolomé Serra, cirujano.

(M.N. 1702. 25 mayo. Fol. 78. A.P. de Montblanc).

LÉRIDA

Pablo Oliver, cirujano.

[Prot. Mont. 3524 (1640) 16 agosto 1640. A.H.P. de Tarragona].

MATARÓ

Antonio Canals, cirujano.

[Prot. Mont. 3532 (1677) Fol. 13. A.H.P. de Tarragona].

MORA

Juan Balaguer, cirujano.

(M.N. 1740. Fol. 121. 25 enero 1740. A.P. de Montblanc).

PRADES

Jacobo Pons, cirujano.

Esposa, María (Prot. Mont. 3535. Fol. 75 v. 9 marzo 1680. A.H.P. de Tarragona).

Juan Bautista Pons, cirujano.

Nació alrededor de 1678.

Informa sobre una afección ocular [M.N. (1732-1734) fol. 313. Agosto 1734. A.P. de Montblanc], diciendo:

«Que el conoce muy bien a dicho Pocerull por haberle tratado y visitado en los exaques y enfermedades padeze y ha padecido y ha visto y ve ha padecido y padeze el exaque de la vista que esta casi siego, pues tiene una, desecha en cada ojo de manera que el por la paricia tiene en el arte de cirugia no sabe como corre dicho Pocerull por el mundo pues está casi del todo siego...».

Dionisio Oliver, médico.

(M.N. 1739. 23 mayo 1739. A.P. de Montblanc).

REUS

Juan Selles, cirujano.

(M.N. 1596. 24 mayo. A.P. de Montblanc).

Pablo Ferriol, médico.

(Prot. Mont. 3509. 11 febrero 1604. A.H.P. de Tarragona).

Francisco Granada, médico.

Esposa Isabel. Hija Rafaela Granada, novicia en el monasterio de la Serra. Permiso del arzobispado para salir del convento y curarse (M.N. 1670. Fol. 238. 2 noviembre 1670. A.P. de Montblanc).

Francisco Rovira, cirujano.

Esposa, Elena (Prot. Mont. 3551. 22 enero 1693. A.H.P. de Tarragona).

RIUDOMS

Juan Bautista Toldrá, médico.

El 3 de noviembre de 1627, ya fallecido. Un hijo suyo estudiaba Medicina [Prot. Mont. 3515 (1627) fol. 156 v. A.H.P. de Tarragona].

Su viuda Magdalena, vendió una casa que tenían en la calle de Sta. Tecla o de Baix, en Montblanc (Fol. 291).

SANTA COLOMA DE QUERALT

Jaime Rates, médico.

[Prot. Mont. 3523 (1629). Fol. 226. A.H.P. de Tarragona]

SARREAL

Joaquín Soldevila, médico.

En 1629 ya había fallecido (Prot. Mont. 5316. Fol. 157. A.H.P. de Tarragona).

Francisco Javier Vassianas, médico.

SELVA DEL CAMPO

Pablo Ferriol, médico.

Esposa, Felipa [Prot. Mont. 3517 (1632) fol. 276. A.H.P. de Tarragona]. Tengo una referencia a él del 20 de noviembre de 1605.

Juan Farriol, médico.

(Prot. Mont. 3535. Febrero 1680).

Lucas Fuster, médico.

[Prot. Mont. 3528 (1673) fol. 148 v. 18 mayo. A.H.P. de Tarragona].

Bernardo Potau, médico.

En 1672, María Angela, viuda (Prot. Mont. 3527. Fol. 154 v. A.H.P. de Tarragona).

Francisco Ortet, médico.

Testigo en 1695 (Prot. Mont. 3550. Fol. 151 v. A.H.P. de Tarragona).

Pedro Juan Estrade, cirujano.

(M.N. 1707. Fol. 19. 19 febrero. A.P. de Montblanc).

Juan Pau Massó, cirujano.

Joven cirujano en 1740, murió en La Selva el 13 de mayo de 1692 (M.N. 1740. Fol. 68 v. 12 abril 1740. A.P. de Tarragona).

TÁRREGA

Hortensio Contijoch, médico.

(M.N. 1728. 29 agosto. A.P. de Montblanc).

José Pinyol, médico.

Nacido en Torrdembarra, el 21 de diciembre de 1764 confiesa tener 50 años (M.N. de 1737. Fol. 315. A.P. de Montblanc).

VALLS

Pablo Arrufat, médico.

Su esposa, Isabel, viuda en 1605 (Prot. Mont. 3509. 28 abril. A.H.P. de Tarragona).

Pablo Oller, cirujano.

(M.N. de 1664. Fol. 139 v. 9 agosto. A.P. de Montblanc).

José Gassol, médico.

(M.N. de 1703. Fol. 152 v. 18 agosto. A.P. de Montblanc).

Juan Francisco Dosset, médico.

Sólo tengo anotada una fecha: 7 enero 1722.

VELUSELL

Francisco Alvares, cirujano.

Citado como testigo en un documento del 22 de junio de 1966. (A.P. de Montblanc).

Jacobo Aymerich, cirujano.

Esposa, Catalina [Prot. Mont. 3535 (1680) Fol. 105. 31 marzo y Prot. Mont. 3539 (1685) 30 noviembre. A.H.P. de Tarragona].

VILARRODONA

Antonio Llort, cirujano.

Citado el 21 diciembre 1669, 21 agosto 1670 y 2 abril 1671, en M.N. de los años indicados (A.P. de Montblanc).

VIMBODÍ

Francisco Bosch, médico.

Natural de Montblanc (Prot. Mont. 3517. Fol. 325. A.H.P. de Tarragona). En 1632 residente en Vimbodí.

Francisco Barceló, cirujano.

(M.N. de 1637. 1 abril. A.P. de Montblanc).

Pedro Juan Gallart, cirujano.

Nombra procurador el 18 de julio de 1640 (Prot. Mont. 3524. A.H.P. de Tarragona).

Mateo y José Gallart, cirujanos.

Figuran como «iuvenis chirurgicus» en 1663 (M.N. de 1663. Fol. 99. 10 julio. A.P. de Montblanc). José Gallart citado como testigo en 1676 (Prot. Mont. 3531. Fol. 46. A.H.P. de Tarragona).

Juan Pablo Llopis, médico.

Única referencia: 22 junio 1666 (M.N. A.P. de Montblanc).

José Ramón, médico.

[M.N. de Jerónimo Alba (1758-1759) Fol. 24. 9 enero 1758. A.P. de Montblanc].

Pedro Torrel, cirujano.

Murió en Montblanc. Tuvo una hija, Teresa [Prot. Mont. 3550 (1695). Fol. 142. A.H.P. de Tarragona].

José Fresquet, cirujano.

Casado, con Teresa Martí. Una hija María, apadrinada por el abuelo Juan Martí, cirujano, en 1744 (Libro III. Bautizos. A.P. de Montblanc).

Debo hacer constar que algunas de estas últimas anotaciones son inconcretas incluso en lo referente al archivo, ya que en ocasiones no escribí nada más que la fecha, por lo que al redactar ahora esta parte

la descripció no ha sido rigurosa. esta n6mina se ha hecho independientemente de lo que presento en el texto de la primera parte, por lo que puede ocurrir que alg6n nombre figure en las dos relaciones.

He creído que antes que condenar a estas fichas por deficientes, y sin tiempo para mejorarlas, deb6 darlas a conocer, y as6 lo hago.

JOSÉ SÁNCHEZ REAL

DOCUMENTO I

Lunes 19 febrero 1652.

Contrataci6n de los servicios de un m6dico por la villa de Montblanc.

Los magchs. Franch. Murtra, Joan Molner y Joan Aymamir consols lo any pnt. y corrent de la vila e Montblanc, archabisbat de Tarrag^a.

Per temps es a saber de tres anys que comensan a correr al primer de mars proxim a un any en avant comptadors.

Condueixen al dr. en Medicina Joan Bernada pnt. y devall acceptant pera visitar a tots los naturals y habitants de la pnt. vila sempre lo auran manester per preu o salari de dits anys de sinch centes lliures Barc^a. ab los pactes següents:

Primo que la vila li donarà sinch centes lliuras pagadoras per las terses de quatre en quatre mesos comensant a fer la primera paga a darrer de juny proxim vinent y les altres de quatre en quatre mesos.

It. ab pacte que haya per dites sinch centes lliures tingue obligaci6 de visitar al poble sempre sera cridat tant als naturals com habitants, criats, criades y altres qual-sevol persones habitants de dita vila, fent dues visites ordinaries lo dit, so es una de mat6 y altre de tarda sens que de aquelles nos pugue fer pagar cosa alguna.

It. que lo Spital o convent de St. Francesch entren en la obligaci6 de dites sinch centes lliures ab la propria faena dalt dita y que aquells no ayen de pagar cosa alguna.

It. que la Comunitat de Preveres de la pnt. vila, lo convent de les monjes de la Serra y lo convent del Miracle ayen de entrar en la conducti6 dona la pnt. universitat ab que haye de fer dos visitas com està dit.

Item que hacas algun malalt volre cridar altre doctor o doctors per consultar no pugue fer pagar per consulta sino quatre reals.

It. que si fa visites extraordinaries no pugue fer pagar mes de dos reals per visita.

Item si fa visita extraordinaria en la nit no pugue fer pagar mes de quatre reals per visita.

Item la vila li dona casa francha, franch de soldat y de qualsevols talls.

Item ab pacte que haye y tinga obligaci6 de visitar mosos, majordoms y tots altres persones estaran habitant en la pnt. vila de franch.

Item ab pacte que haya de visitar las personas estan en las masias que son en lo terme so es la Vall, lo mas d6n Puix, los molins y la torra d'en Marques.

Item ab pacte que aya de habitar totes las nits en la pnt. vila.

Item ab pacte que si acas estigues malalt que en lo interi no li correga la conducta y tingue obligació de fer venir un doctor per dit temps y sil fa venir li correga la conducta.

Item ab pacte que si acàs no havia pesta o mal contagios, lo que Deu no vulla, tingue obligació de fer dita quantitat de visitar als malalts durant dit mal o temps de un any ab pacte y condició que sempre que hi haurà ningun ferit de dit mal no obliga de visitar lo spital sino los restants de la vila.

Y ab dits pactes prometen fer, haver y tenir ab obligació dels bens de dita Comuni-tat e lo dit Dr. pnt. accepta y promet cumplir lo dalt dit y tote obligació de ses bens y ab jurament.

Protocolo del citado año. Archivo Parroquial de Montblanc.

DOCUMENTO II

27 febrero 1652.

Condiciones establecidas para el servicio de un cirujano.

Los magchs. Francesch Murtra, Joan Molner y Joan Aymaric, consols lo any present y corrent, de la vila de Montblanc, archabisbat de Tarrag^a. per temps de tres anys los quals comensaran a esser lo primer die del mes de març prop vinent.

Conducixen a Justino Andreu, sirurgià natural de la ciutat de Tarrag^a., pnt., aquesta conductio fan ab los pactes següents:

Primo que la pnt. universitat li dona casa franca, franch de alojament y detalls.

Item ab pacte que sempre y quant vindran en la pnt. vila ningun sirurgià o sirurgians, que seràn mestres, no sels pugue impedir lo ubrir botiga.

Item ab pacte que de cada sagina de dia non pugue haver mes de quatre sous sagina, y de dar ventosa quatre sous, y de fer saginas de nit y donar ventosas vuyt sous cada vegada, so es de la oració en avall.

Item si acas hi hauria contagi o pesta, lo que Deu no vulle, que haje de fer les saginas a rao de setse sous la sagina, dar ventosas a set sous cada vegada, visitas y curas per setse sous cada visita o vegada curarà.

Y ab dits pactes prometen fer, aver y tenir ab obligació dels bens de dita universitat y dit Justino Andreu promet servir los pactes dalt dits, sens dilació ab totes renunciacions, scriptura del obligació de sa persona y bens y ab jurament.

Protocolo del citado año. Archivo Parroquial de Montblanc.

DOCUMENTO III

24 diciembre 1723.

Contratación de un médico, por tres años, hecha por la villa de Montblanc.

In Dei nomine et qd.

Nos Franc. Pocal D. J. D., Franc. Castelló not. infrs., Joanne Ayrola, Josephus Avià et Franc. Murtra, anno pnti. et currenti regidors Univers. pnte. villa de Mont-

blanc, archid. Tarraconae, nomine dicta univers. et particularium eiusdem villa presentium absentiū et futurirum dicta villa, ad tempus trium annorum que computabatur die vigesima quarta pnts. mensis et anni et finierunt die vigesima tertia mensis decembris anni millmi. septemgentessimi vigessimi sexti de llurs grats y certa sciencia en nom de dita universitat y en virtut de resolució y celebrada als quatre dels pnts. mes y any donen la conducció eo conducta pera visitar als malalts de aquesta vila y terme de Montblanch de metje publich de la pnt. vila de Montblanch al Dr. en Medecina Joan Coscollana pnt. y avall aseptant ab los pactes y condicions avall escrits y següents:

Primo que haige de visitar dit Dr. Coscollana dins lo poble de la pnt. vila tant de nit com de dia tantas y quantes vegades convinga sens donarli cosa alguna per ditas visitas extraordinarias.

It. a les cases del terme dos visites cada dia menos a Rojalons, les Valls de dintre y fora, massies de Balart y Cabot menor y Pont de la Fusta y que en aquelles tindrà obligació de fer una visita cada dia.

It. no pugue exhigit de les consultes mes de sis sous per ques cuna.

It. que tinga obligació de visitar lo Hospital per lo salari acostumat que son sis lliuras cada un any.

It. que en cas fos que dit Dr. Coscollana estes desganat o altrament impedir aige de donar la asistencia per medi de altre metge de satisfacció a sa costa per quant li correrà la conducta o conducció a sa favor.

It. se li donaràn deu lliures cada un any per lo lloguer de la casa, a mes de la conducta.

It. que en la conducta haigen de entrar tots los naturals y habitants de la vila com esta expressat, menos la Comunitat de Preveres y convents.

Lo preu de dita conducció o conducta per los dits tres anys son noucents lliures moneda Barc^a so es tres centes lliures per quiscun any pagadoras per tersos o mitjas anyades so es cent lliuras per quiscuna tersa y les deu lliures per lo lloguer de la casa per mitges anyades fins que sia finida la conducta o conducció sive ab salari de procurador acostumat.

Et ideo renunciando et prometendo y ferlay valer y tenir y estar en de vicio pactada, y legal y revocar sots obligació de tots y sengles bens reddits y emoluments de dita Universt. y ab especialment lo arrendament de la Carniceria, mobles aguts y per aver y no los seus propis per negociar altero negoci ab la renunciacions necessarias aixi de propri for com altres degudes y pertenyes y ab jurament llargament.

E lo dit Dr. Joan Coscollana la dita conducció es lo sr. metge de dita pnt. vila y vivitas com dalt està dit accepta ab los dits pactes y condicions sobre dits als quals expressament consent y aquells ab unguem cumplir promet sens dilacio ni excusa alguna ab salari de procurador dins la pnt. vila de Montblanch deu sous y fora vint et ultra dels quals promet no firmar de dret en pena de sinquanta sous la qual pena et per so arendrer y complir tenir y servar ne obligue tots y sengles bens seus aixi mobles com immobles aguts y per aver ab totes les renunciacions necessarias aixi de propi for com altres degudes y pertanyens y ab juramente llargament fiat large et actum.

Testes sun Josephus Folch, textor lini, et Josephus Anseres, agcla. amb. ville de Montblanc habitadores.

DOCUMENTO IV

16 agosto 1730.

Declaración notarial rechazando el nombramiento de un médico.

Sea a todos manifiesto como oy miércoles que contamos a los dies y seis días del mes de agosto del año del Nacimiento de Nro. Sr. Jxto. de mil setecientos y treinta, en la villa de la Espluga de Francolí, arzobispado de Tarrag^a. en presencia de los testigos infraescritos ante mi Jpseph Cabeça y Blet, por las autoridades apostolicas y del Rey Nro. Sr. (Dios le guarde) not. pubc^o. en la villa de Montblanch del dicho arzbd^o. de Tarrag^a. populado infraescrito. Han comparecido Joseph Font labrador, Jayme Roca texedor de lino y Juan Tares alpargatero, vezinos de la dicha villa de la Espluga de Francolí, los quales assi personalmente constituhidos me han requerido a mi dcho. infr^o. not. llevase auto de las siguientes palabras, que pronunciadas son y consisten en efecto:

Sr. Cabeça nosotros requerimos a V. M. lleva auto como habiendo entendido que por parte del Común o de algunos de los regidores de esta villa se intenta conducir a Juan Ripoll por médico ordinario de esta villa no teniendo como no tenemos entera confianza de aquel. Por tanto protestamos y no assentimos a tal conduction y pretendemos no estar sugetos a pagarle esa antes bien lo contrario que no le queremos por tal médico por los justos motivos tenemos y dexamos al silencio y pretendemos quedar libres de poder llamar a aquel que bien nos parezca de los que habitan aquí.

Y assi juramos extrajudicialmente a Dios Nro. Sr. Jxt^o. y a sus stos. quatro evangelios en mano y poder de V. Md. ser assi la verdad.

De quibus etc. Quo fuerunt acta etc.

Presente yo dicho infrto. not^o. y presentes también por testigos Raphael Guasch pastor y Franc^o Vilar joven labrador en dicha pnte. villa habitantes para dichas cosas llamados y assumptos como sobre se contiene.

Protocolos Montblanc 3565 (1730) fols. 259 v. y 260.
A.H.P. de Tarragona.

DOCUMENTO V

13 diciembre 1731.

Contrato de médico por cuatro años para la villa de Montblanc.

Los illes. señors Anthon Montaner honrrat de Barn^a, Joseph Cabeça y Blet not. infrascrit, Joseph Foguet, Joseph Balart, Joseph Marti y Frnc^o Murtra, lo pnt. y corrent any regidors de la pnt. vila de Montblanch, Archabisbat de Tarrag^a fent estas cosas en forsa de resolució de Ajuntament tingut lo dia (en blanco) com de ella es de veurer en lo llibre de resolucions del Ajuntament, en dit nom. Per lo temps de quatre anys ques comensara a correr lo dia vint y quatre del corrent mes de desembre y finiran en vint y tres del mes de dezembre del any de la nativitat del Sr. de mil setsents trenta y sinch.

De grat y certa sciencia dona la conducta de metge ordinari de la pnt. vila de Montblanch y sas masias al magch. dr. Joan Cuscollana Dr. en Medicina de la vila de la Espluga de Francolí del dit Archabisbat de Tarrag^a vuy en la d^a. pnt. vila populat assi pnt. y avall acceptant ab los pactes y condicions següentes:

Primo ab pacte que lo dit Dr. Joan Cuscollana haja de visitar los malalts de la pnt vila així de dia com de nit fent las visitas sian menester, adames de las dos ordinarias avisantlo empero de la casa, sens que per r^o de estas visitas ni altrás extraordinarias puga demanar ni cobrar cosa.

Item que dir Dr. Cuscollana tinga obligació de visitar així mateix als malalts de las cassas fora de la vila sen dins lo terme de ella fentlos una visita cada dia menos als malalts de las casas de Rojalons, Vall de dintre y Vall de defora, masias de Joseph Balart y Agustí Cabot menor, y pont de la Fusta en las quals complirà visitant un dia per altre y en las terras de Bellver y Cabot mayor deurà visitar dos voltas al dia.

Item que dit Dr. Cuscollana no puga exhigir de las consultas tindrà mes que sis sous per quiscuna.

Item que dit Dr. Cuscollana tinga oblig^o de visitar los malals del Pio Hospital de la pnt vila ab lo sol salari de sis lliures que es lo que ha donat sempre dit Hospital.

Item que en cas que dit Dr. Cuscollana durant dita conductió estas desganat o altrament llegalitament impedit dega a son carrech donar altra metge correntli la conducta a son favor.

Item que en la pnt. conducta vingan compresos los convents de religiosas de Nra. Sra. del Miracle, orden de la Merse haventse de rellevar del preu baix escrit la quartera y mitja de blat dona dit convent de conducta com també de las vuyt lliuras dona la abadesa y convent de religiosas de Nra. Sra. de la Serra, dos lliuras vuit sous dona lo Dr. Joseph Batlle pre., dos lliuras dona lo Rt. M^a. Miquel Cantó pvre., una lliura vuit sous dona lo Rt. M^o Agustin Mauri, una lliura vuit sous dona lo Rt. m^o. Franc^o Molne, una lliura vuit sous dona lo Rt. M^o Llorens Magrinyà, una lliura vuit sous dona lo Rt. Joseph Murtra y tot lo demes com sia li donan los Rts. Pvres. de la parroquial de esta vila puix en esta conducta lo preu de ella vol la vila hi tingan compresos dits dos convents y Rts. Pvres. sen de la obligació del dit Dr. Cuscollana de splicar lo que traurà quis cun any dels demes pvres. puix tot lo sobradit y demes se deura rellevar del preu com dalt està dit.

Y ab dits pactes p. lo preu per los dits quatre anys es mil y dos centas lliras pagadoras per sas tersas rellevant quiscun any lo sobredit rebra de dits convts. y Comunitaris, que de dits convents y comunitaris ell so deurà recullir y cobrar sens obligació alguna de la vila.

Y així prometan ferla i tenir y valer y estarli. . ab promesa de no revocarho ab obligació de tots y sengles bens redits y emoluments de dita Univert. y no dels seus propis per tractar negoci alieno y no propi, mobles e immobles aguts y per haver ab totes las renunciacions necessarias així de propi for com altres degudas y pertanyents y ab jurament llargament.

E lo dit magch. Dr. Joan Cuscollana accepta la dita conducta ab lo modo dalt dit al que expressament consta y promet cumplir los pactes y condicions sobreditas sens dilació ni excusa algunas ab lo acostumat salari de procurador. .reffectio y esmena de totes missions y despesa de no firmar de dret . .sots pena de sinquanta sous Barc^a. . . la qual pena . . E per ço attendrer y cumplir ne obliga tots y sengles bens seus mobles e immobles. . ab les renunciacions necessarias, així del privilegi militar . . de propi for. . com altres degudas y pertanyents y ab jurament llargament.

Testes sunt Franc^o Molins agla. et Josephus Farrer chirurgius mab, pntis. villa de Montblanch.

DOCUMENTO VI

19 diciembre 1774.

Nombramiento de un médico y protesta del pueblo por la forma como se ha hecho.

Sébase por esta publica escritura como en la villa de Montblanc Arzobispado y Corregimiento de Tarrag^a. oy lunes que contamos a los diez y nueve dias del mes de desiembre año de la Navidad del Señor de mil setecientos setenta y quatro.

Ante mi Mathias Cathalá y Roig por la autoridad Rl. Notario público de la referida villa abajo escrito y en presencia de los testigos abajo se nombraran ha comparecido Antonio Torras portero Rl. de la mencionada villa, quien mediante el juramento que al ingreso de su oficio prestó hizo relación a mi el predicho y abajo escrito not. de haver oy día pnte. y arriba dicho a la que serian las diez y media de la manyana pco mas o menos a pedimiento del Magco. Joseph Montserrat sindico personero de la expresada villa presentado, intimado y notificado, a los magco. Ignacio Buñol. Joseph Cabeza y Fau, Joseph Belart, Franc^o Esteva y Gregorio Jover, regidores a Thadeo Sabater diputado y a Jayme Foraster síndico, procuradores todos de la misma villa, un requerimiento por escrito cujo thenor es como se sigue:

Señores Ignacio Buñol not. pub., Joseph Cabeza y Faus, Joseph Belart, Franc^o Esteva y Gregorio Jover regs. Thadeo Sabater diputado y Jayme Foraster procur. syndico de la villa de Montblanch, ha llegado a noticia de Joseph Montserrat syndico personero de la misma villa que V. mercedes en virtud de un Decreto del Excmo. Señor Comandante Genl. de diez y ocho de julio mil set. setenta y quatro han conductado médico de Común, por el tiempo de tres años y medio y que con auto en poder de Rafael Ribes not. pub. en diez Dbre. del mismo año han otorgado conducta de medico de Común a favor del Dr. Franc^o Ramo por termino de tres años y medio que deverian empezar en el dia primero de Enero de mil set. setenta y cinco, con el salario de quinientas libras cada año pagaderas por los particulares, y con la obligación de los bienes del Común, como es de ver de la escritura firmada por V. Ms. a la qual impugnativamente se refiere y como el requirente se halla requerido de palabra por la mayor parte del Pueblo, con razones muy fundadas y particularmente que V. Ms. avrian solicitado el permiso del Excmo. Señor Comandante Genl. con aparentes motivos y subrepticamente y que a estar enterado S. Exca. de todos los motivos que en contrario podian representarse no avría Su Exca. condescendido a las preces de V. Ms. en esta consideración el requirente cona la mayor parte del Pueblo acudirán ante el Excmo. Señor Comandante Genl. a fin de destruir los aparentes motibos con que V. Ms. han impresionado el animo de S. Exca. y representarle las razones mas ponderosas que V. Mdes. han silenciado a parte que reflexionando el Decreto de S. Exca. no se concede a V. Ms. facultad para conducta medico de Común por tres años y medio ni menos el que se le señale una conducta tan crecida de quinientas libras al año, quando es cierto que otras vezes que la villa ha tenido médico de Común solo se les señaló el salario de ducientas libras al año poco mas o menos; pero es aún mas de extranyar que V. Ms. hayan passado a empezar la conducta por el mes de enero, quando la mayor parte del Pueblo tiene sus conductas de médicos, que empiezan por Nra. Sra. de Agosto y no pueden desconductar sus médicos hasta que fenescan la conducta empezada y assi se seguiría el perjuicio de aver de satisfacer dos médicos, y dos conductas a un mismo tiempo lo que sería de gravissimo danyo que transcendría a todos y principalmente passaría a los médicos que actualmente residen en la mis-

ma villa y con particularidad experimentaría el mayor daño el Dr. Joseph Roig, médico, pues teniendo este al pnt. más de duzientas familias conductadas del pueblo, quedaría sin conducta alguna y espuesto que un hijo de la misma villa haya de dejar su patria donde puede vivir comodamente con sus conductados solo por los fines y artificios de V. Ms. y por las quimeras que han tomado contra el Dor. Coscollana.

Por tanto por estas y otras razones que se expondran a S. Exc. y donde convenga el mismo Joseph Montserrat syndco. perzonero y como tal requiere a V. Ms. una y quantas veces de derecho se requiere que cassen y anulen el auto de conducta de médico de Común que han otorgado con tan excesivo salario y desacostumbrado termino no concedido a V. Ms. habiendo afianzado los bienes del Común, cuyas facultades estan prohibidas a V. Ms. y les protesta de acudir contra V. Ms. a la superioridad para que paguen de sus bienes propios todos los daños, perjuicios y costas causadas y causaderos, y también la conducta al médico que han conductado por aver logrado subrepticamente el citado Decreto protestandoles de quanto le sea licito y permitido y requiere al Portero haga relación en poder de Mathias Cathalá not. pub. de la villa de Montblanc de la presentación de este requerimiento.

Y por la mas segura y verdadera notificación y presentación del sussodicho requerimiento refirió assi mismo dicho Portero haver entregado copia de él a saber a los dichos Buñol, Cabeça y Foraster personalmente y a los demás por sus ausencias esto es al referido Belart a su madre, al expressado Esteva a su sobrina, al predicho Jover a su consorte y al mencionado Sabater a su criada, quienes respectivamente la aceptaron en sus propias manos y se quedaron con ella.

De todo lo que el referido Pablo Torras Portero ha requerido a mi el susodicho y abajo escrito not. pub. llevase auto, que fué hecho en la mencionada villa de Montblanc día, mes y año arriba dicho siendo pntes. por testigos Raymundo Cathala, escribiente de dicha villa y Juan Capdevila, maestro boticario en la misma villa commorante para dicho efecto llamados y rogados. El dicho Antonio Torras Porter conocido por mi el predicho y abajo escrito not. ha firmado de su propria mano de que doy fe..

Assi lo apruevo yo el predicho y abajo escrito not. de mi propria mano. Antonio Torres, portero (firmado).

Passó ante mí Mathias Cathala y Roig por la audad. Rl. Not. Pub. de la villa de Montblanch, arzobispado de Tarrag^a. Hi lo firmo de mano propria.

Protocolos Montblanc 3643 (1774) fols. 532 v.-534. A.H.P. de Tarragona.

DOCUMENTO VII

17 enero 1775.

Orden dejando sin efecto la conducción del médico.

Sea a todos manifiesto y notorio, como en la villa de Montblanc, arzobispado y corregimiento de Tarrag^a. oy martes a los diez y siete días del mes de Enero, año de la Navidad del Señor mil setecientos y cinco a la que serían las tres horas de la tarde poco mas o menos, presente y para estas cosas llamado y requerido yo Mathias Cathalá y Roig por la auddad. Rl. Not. Pub. de la referida villa abajo escrito y presentes

también por testigos Raymundo Cathala escriviente y José Borrás cirujano los dos de la misma villa para dicho efecto llamados y rogados.

El Magch. Joseph Montserrat syndico perzonero de la referida villa constituido personalmente ante el noble señor D. Joseph Bibiana Puja, Dr. en Derechos Abogado de los Rles. Consejos y por el Rey nro. Señor (que Dios gde.) Alcalde Mayor y Thentiente de Corregidor de dicha villa y su partido personalmente hallado dentro la casa de su propia habitación que está scitta en la Plaza Mayor ha presentado eo por mi el referido y abajo escrito Not. presentar ha hecho, instado y requerido y que publicamente leyesse al expressado noble señor un papel de apellació, cuyo thenor es como se sigue:

Señor Thente. Corregidor de la villa de Montblanch. Joseph Monserrat syndico perzonero de la villa de Montblanch siguiendo la instancia que tiene de la mayor parte de los vecinos de la misma villa dize: Que hallandose V. M. ausente y en comission de la Superioridad se hechó un pregón a instancia de los Regds. de la misma villa y de orden del Regidor Regente la Vara por los sitios públicos acostumbrados de la villa diziendo: Que de Orden del Rgte. la Vara de dicha villa y a instancia de los Regs. haze saber generalmente a todos los vecinos con permiso superior como el Dr. Franc^o Ramo quedava conducido por médico de Común por el tiempo de tres años y medio, y darà la sistencia a todos los vecinos y particulares de la pnte. villa haviendo estos de pagar aquella conducta que senyalare el Ayuntamiento.

Y como dicho pregón sea perjudicial al público y a disgusto de la mayor parte de los vecinos y de malas consecuencias que se prepara a odios enemistades y discordias según se va indisponiendo el Pueblo que no ha sido a su satisfacción la conducta de médico de Común, teniendo total satisfacción de los dos médicos que avía antes en la villa y que solo por quimeras particulares de algunos Regs. con uno de los médicos se acudió por parte de aquellos a la Superioridad con incierto informe, y subrepticamente como se justificará.

Por tanto el mismo syndico perzonero con los votos de palabra e instancias de la mayor parte de los vecinos apela de dicho pregón a Su Exca. y Rl. Audiencia y donde convenga para que mejor informado se digne mandar que cesen los efectos del pregón y quede abierta la conducta de médicos a satisfacción de la mayor parte de los vecinos y segun en derecho procediera, y pide y suplica que le sean concedidos los Apostoles Reverenciales de cuya denegación apela requiriendo al escribano lleve auto.

Cuyo papel de apelación atentamente leido fue por mí el referido y abajo escrito not. y entregada copia al expresado Noble Señor la que acepto en sus propias manos y respondiendo dixo: Que admitía dicha apelación y que concedia los Apostoles Reverenciales.

De todo lo que el expressado Magco. Joseph Monserrat en dicho nombre fué requerido a mi el predicho y abajo escrito not. llevase auto, que fué hecho en la mencionada villa de Montblanch dia, mes y año y lugar referidos.

Siendo pntes. por testigos los arriba nombrados para dicho efecto llamados y rogados.

Passó ante mí Mathias Cathala y Roig por la autdad. Rl. Nott. pub. de la villa de Montblanch, arzobispado Tarrag^a. Hi lo firmo de mano propria.

DOCUMENTO VIII

7 agosto 1777.

Petición hecha al Colegio de Cirugía de Barcelona para que expida un título de cirujano.

Nuy Iltre. Señor

Juan Cendrós, cirujano y vezino de la villa de Cabra, corregimiento de Tarrag^a, con la devida veneración a V. S., expone:

Que habiendose sugetado a exámenes según su arte o facultad, y solicitado su correspondiente título quedando aprobado conforme al estilo y práctica del prothomedicato, se sirvió el vice-prothomédico de este Principado que entonces hera el D. D. Antonio Pla hazer comission como havia estilado en otras ocurrencias semejantes al Dor. Antonio de Guell, médico de la villa de Valls para que junto con el D. D. Sebastián Ponnou, médico de la villa de Cabra, que también lo es del primer batallón de la Real Artilleria y Maestranza, passassen a examinar al suplicante como en efecto lo excutaron, y le hallaron habil o idóneo, según que assí parese de la certificación dada por dicho Guell y Ponnou, que va incluhida en el testimonio que acompaña, y por la carta que el citado vice-prothomédico D.D. Antonio Plá escribió al nombrado Dor. Antonio de Guell, en treinta octubre mil setecientos setenta que igualmente se incerta en el expresado testimonio que aún mas corrobora lo referido pues se lee al último de ella que dicho D.D. Antonio Pla dize al Dor. Guell lo siguiente: «pensi en examinar ab lo Dor. Ponnou de Cabra a Joan Cendrós de dit lloch».

Supuesto lo referido, y supuesto también que hera estilo y práctica en el antiguo prothomedicato de no admitir a exámenes a pretendiente alguno que no depositase primeramente alguna cantidad, se obligó al exponiente a depositar como efectivamente depositó en mano del citado Dor. Antonio de Guell comisionado la cantidad de catorze libras como assí éste lo assegura en la certificación de que se ha hablado arriba.

Practicado lo referido, acaheció la muerte del citado viceprothomedicato D.D. Antonio Pla, sin obtener el suplicante el título de cirujano que ya tenía ganado, y no se le podía negar habiendo quedado como quedó habilitado en sus exámenes y teniendo adelantadas catorze libras o buena cuenta de lo que havia de satisfacer como todo se acredita por la misma certificación arriba citada de modo que no puede dudarse de que quedó maestro cirujano aprobado faltándole unicamente el título que pudiesse acreditarlo para que no se le pudiesse impedir por la justicia el exercicio de su arte o facultad, y esto no obstante siendo como era todo tan notorio en la villa de Cabra y sus vecindades ha exercido el suplicante siempre su arte o facultad de cirujia habiendo todo este tiempo tienda abierta valiendo la la buena fee que es la que deve atenderse y se protexe en todos los pueblos, haziendose aún mas recomendable a favor del suplicante si se atiende que antes de morir el citado vice-prothomédico D.D. Antonio Plá quedando serciorado por medio de su comisionado Dor. Antonio de Guell de haver quedado aprobado el suplicante, y existentes y depositadas las catorze libras en mano del mismo comisionado escribió a este dicho Dor. Plá diziendole que por la primera ocasión le enviaría el título de maestro cirujano del suplicante para que lo entregasse incorporándose de la partida que faltava para el total importe de la Mestria, cuya carta no puede acompañar con el presente por no haverle encontrado dicho Dor. Guell, pero ofrese éste informar esta verdad, y si se estima necesario afirmarlo con juramento respeto que lo tiene bien presente.

No obstante lo referido, como no haya faltado sujeto que por un principio de emulación y envidia (siendo assi que había de estar muy lejos de los que profesan esta facultad por no vulgarizarla) ha intentado procurar que faltandose a la buena fe se molestasse al suplicante le ha sido preciso acudir como acudió a V. S. solicitando su correspondiente título aprobación de su Maestria y se le dificultó su logro sin que puede facilmente discurrirse el motivo toda vez que ofrecía como ofrece nuevamente satisfacer lo que corresponde bonificándole las catorze libras que ya tiene satisfechas, con lo que no parece justo ni equitativo que se le niege una pretensión tan justa y arreglada ni que se le ponga en presisión de recurrir a superior legítimo para lograrle como le sería foroso en el caso (que no espera) de denegarsela, pues a más de que ya se halla casado con familia bastante y con una edat que ya no le permita recurrir a buscar otro destino u oficio, se le seguirían los graves perjuicios y trastornos que son tan notorios.

En esta atención, y en la de que no puede quedar enganyado como sucedería si se le dificultava su título o aprobación de Maestria, humildemente suplica se sirva V. S. acordar que se entregue al suplicante el título o aprobación de Maestro Cirujano del Prothomedicato antiguo ofreciendo como ofrece para ello contribuir con la cantidad que entonces se contribuía bonificándole las catorze libras que ya tiene satisfechas como arriba queda advertido, en lo que recibirá favor con justicia de la notoria piedad y zelo de V. S.

Barn^a. siete de agosto de mil siete cientos setenta y siete.

Juan Cendrós.

Protocolos Montblanc. 3646 (1777) fols. 326-327 v. A.H.P. de Tarragona.

DOCUMENTO IX

10 febrero 1778.

Escrito presentado ante la Real Audiencia de Barcelona denunciando el comportamiento del baile de Cabra con el cirujano de la localidad.

Exmo. Sr.

Jaime Sagalá y Martinez poderhaviente de Juan Cendrós cirujano de la villa de Cabra, partido de Montblanc, según el poder que produzgo para incertarse, paresco ante V. Exca. y en el mejor modo que en derecho haya lugar digo:

Que en los autos del recurso interpuesto ante V. Exca. por mi principal sobre los procedimientos practicados por el Bayle de dicha villa e Cabra concerniente a haver hecho aprencción de los titulos y papeles de cirujano, ropa y demás que providenció el Real Acuerdo y después V. Exca. y Real Sala se debolviesse a mi parte, se sirvió V. Exca. con auto de doze enero proximo passado que no obstante el recurso de mi parte y lo que informó dicho bayle se cumpla y guarde lo decretado por el Real Acuerdo a los nueve octubre y cuatro diziembre del año proximo passado que se deduce a debolver a mi parte los títulos de cirujano, ropa y demás explicado, que se sobresea en la continuación de los autos del recurso y por lo que del mismo resulta se prevenga al bayle de dicha villa de Cabra, Joseph Forné, que en los informes que en lo successivo diere a V. Exca. y Real Sala proceda con toda veracidad y se abstenga de todas expresiones injuriosas pues de lo contrario se le castigará como corresponda. Y assí

mismo que pagasse las costas del recurso causadas en la Escribanía de Cámara para todo lo qual se hagan las provisiones convenientes.

Mi parte está en la crehencia que por disposición de V. Excma. se comunicó al referido bayle o al regidor decano de la villa de Cabra la citada providencia de V. Exca. y como experimenta mi parte que no de le debuelva el titulo y papeles que acreditan sea cirujano ni tampoco las ropas y demás de que le hizo aprensión el referido bayle que por disposición del Real Acuerdo y de V. Exca. y Real Sala se manda se le debuelva, se ve en la reposición por la falta que le hacen dichos papeles y ropa y a fin que quede puntualmente obtemperado el Decreto de V. Exca. hazer presente a V. Exca. la culpable omición del bayle y regidor decano de dicha villa de Cabra.

Por tanto pido y suplico que incertado el poder se sirva V. Exca. providenciar lo que fuere de su mayor agrado a fin que el bayle de la villa de Cabra Joseph Forné cumpla a lo mandado por V. Exca. entregando a mi parte el título y papeles de cirujano, ropa y demás, haziendosse para dicho fina las providencias oportunas, y despachándose carta orden para evitar costas a mi parte, todo en el mejor modo que en derecho haya lugar.

Offo. etc.

Altissimus etc.

Jaime Sagalá.

Al pie de cuyo pedimento, se proveyó el Real Auto del thenor siguiente:

Barn^a. y febrero diez de mil sett. setenta y ocho.

Mándasse al bayle de la villa de Cabra que dentro el término preciso de ocho dias cumpla lo mandado por esta Real Sala con auto de doze de enero de este año baxo la pena de veynte y cinco libras exhigidera de bienes propios a cuyo fin se despache la Real Carta mandatorias según estilo.

En cuya virtud mandaron el Decano y Ministros de dicha Real Sala del Crimen se despachasse la presente y fué acordado dar esta nuestra carta para vos: Por la qual os decimos y mandamos baxo la pena de veynte y cinco libras de vuestros propios bienes y exhigideras que dentro el preciso término de ocho dias cumplays lo mandado por esta Real Sala con auto de doze enero de este año, con la inteligencia que no cumpliendo con puntualidad a lo que con la presente se os manda se despachará otra a vuestras costas para la exacción de la pena que con la presente se os impone.

Y mandamos a cualquier escribano real os haga saber la presente y de ello de testimonio, pena de la nuestra merdec y de quinientos florines de oro para la nuestra cámara.

Dada en Barn^a. a onze de marzo de mil sett. setenta y ocho.

Dn. Antonio de Vilalba Decano. Dn. Jacinto Xavier de Castro. Dn. Pedro Gomez Ibar Navarro.

Yo Juan Casades y Pujol escribano de Cámara del Rey Nro. Señor en la Sala del Crimen de la Real Audiencia la hize escribir por su mando, con acuerdo de su Decano y Ministros. Provisión de Su Magestad mandatoria a pedimento de Jaime Segalá procurador de Juan Cendros cirujano de la villa de Cabra.

Protocolos Montblanc 3647 (1778) fols. 120 v.-121 v. A.H.P. de Tarragona.

DOCUMENTO X

5 mayo 1779.

Título de cirujano expedido por el Real Colegio de Cirugía de Barcelona.

Artículo 5 Tit. 4 de los Estatutos y Ordenanzas generales que S. M. manda observar a los Colegios y Comunidades de Cirujanos establecidos en Barcelona, Cadiz y en todo el Principado.

D. Pedro Custodio Gutierrez, primer cirujano de Cámara de S.M. Protocirujano, Presidente de los Reales Colegios de Cirugía de Barcelona, Cádiz y del Principado de Cataluña, etc.

Dn. Lorenzo Roland, doctor del Colegio de Barcelona y Cirujano Mayor de los Reales Ejercitos.

Por quanto estamos plenamente informados que Antonio Coy y Moga, natural de Solardo, obispado de Comenge de edad de veynte y ocho años, habiendo estudiado la cirugía en el referido real colegio de Barcelona y sido examinado dos veces por mí el dicho director y el vice-presidente, con los demás maestros del mismo Colegio a saber el un exámen de theórica y el otro de práctica, fué hallado habil, idoneo y capaz para exercerla.

Por tanto concedemos licencia y facultad al referido Antonio Coy y Moga para que pueda exercer y practicar, exerza y practique la Cirugía en qualquier ciudad, villa o lugar en que no haya Colegio o Comunidad de cirujanos, aunque exceda el número de trescientos vezinos, conforme lo mandado en el artículo primero del título nono de las Reales Ordenanzas de dicho Real Colegio de Barcelona para cuya observancia y de las demás que le pertenezcan deberá tener un exemplar de ellas impreso.

Y de parte del Rey Nuestro Señor exortamos y requerimos a todos y qualesquiera juezes y justicias le dexen y consientan usar libremente de su arte de cirugía, sin ponerle impedimento alguno, antes bien le guarden y hagan guardar, todas las honras, gracias y privilegios que le estan concedidos en dichas Reales Ordenanzas.

Y se tomó juramento al referido Antonio Coy y Moga por el Vice-Presidente de que usará bien y fielmente de su arte y asistirá a los pobres de limosna y sin interés alguno.

En cuyo testimonio mandamos despachar la presente firmada de nuestra mano y sellada con el sello de dicho Real Colegio y referendado por el Secretario de él.

Dado en Barcelona a cinco de mayo de mil setecientos setenta y nueve.

Dr. Pedro Custodio Gutiérrez / Lorenzo Roland.

Este título expedido a favor de el Antonio Coy y Moga queda notado en el libro de recepción, fol. ciento veynte y cinco, núm. quatro cientos noventa y ocho.

Licenciado José Antonio Capdevila.

Libro de Acuerdos 1788. Sesión 23 agosto. A.P. de Montblanc.

DOCUMENTO XI

21 abril 1744.

Certificado de haber realizado prácticas de Medicina.

En la Real Villa de Montblanch, arzobispo de Tarragona, principado de Cat^o., a los veynte y un días del mes de abril, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil setecientos quarenta y quatro, el mag^o señor Juan Mallafré y Ribera, Dr. en Medicina y médico ordinario de dicha rl. villa y en ella mismo poblado ha comparecido ante mi Joseph Vabeça y Blet, por las autoridades apostólica y del Rey Nuestro Señor, Dios le guarde, Notario publico en dicha presente villa poblado abaxo escrito.

El qual en presencia de los testigos que abajo se nombrarán me ha hecho relación mediante el juramento que en ingreso de su empleo prestó y ha affirmado:

Que Juan Serrahima, practicante en Medicina, natural de la referida ciudad de Tarragona ha practicado con el dicho Dr. Juan Mallafré en esta dicha villa, la facultad de Medicina por espacio de un año cumplido, asistiendo en todo y por todo a quanto era de su obligación, sin hazer falta alguna assi en las visitas de los enfermos, como en rezetas y cuidar de lo que tales practicantes deven y son obligados durante el término de su práctica.

De todo lo que se otorga escritura pública que passo ante mi dicho not^o y escribano en dicha rl. villa de Montblanch los arriba dichos dia, mes y año siendo presentes por testigos Ignacio Valls escriviente y Antonio Llibre boticario, los dos en dicha presente villa commorantes, para dichas cosas llamados y assumptos como sobre se contiene.

Protocolo notario José Cabeza y Blet (1744) 123. Archivo.

DOCUMENTO XII

13 septiembre 1750.

Testimonio notarial del resultado de una operación ocular.

En la villa de Montblanc, Arobispado de Targna. en el Principado de Catal^a., oy domingo, que contamos a los treze dias del mes de setiembre, año del Nacimto. de Nro. Señor Dios Jesuchristo de mil setecientos sinquenta, ante mi Jerónimo Alba y de Foraster por las autoridades Appca. y del Rey Nro. Señor (que Dios gde.) not^o. pubc^o. vezino de dicha villa, y de los testigos abajo escritos, parezió pnte. Diego labrador y vezino de la villa de Vimbodí de dicho Arzobispado de Targna. mayor de sesenta y siete años quien mediante el juramento que extrajudicialmente ha prestado, a Dios Nro. Señor, a sus santos quatro evangelios y a una señal de cruz, en forma de Drecho en mano, y poder de mi dicho y abajo escrito not^o. ha declarado, affirmado y echa la relación siguiente a saber:

Que habrá cosa de un año con muy poca diferencias que el attestante perdió totalmente la vista de los dos ojos, de suerte que ni aún vehía el bulto de un hombre por muy cerca que lo tuviesse en el de dicho año, y aviendosse puesto en las manos de el señor Dn. Franc^o Martín cirujano de nación francesa, natural de Lengudoch, el

dia siete de los corrientes mes y año le hizo tal operación en los dos ojos que en el discurso de seis dias han mediado, ve y distingue perfectamente de los dos ojos qualquier color y conose los sujetos, y según comprende espera que con el tiempo verá con más perfección, con la ayuda de Dios y mediante la dicha operación la qual relación ha echo a percibimiento de dcho. señor Dn. Franc^o Martín, quién me requirió a mi dicho y abajo escrito not^o le llevase por auto como lo hize el qual fué fecho en dicha villa de Montblanc dia, mes y año arriba dichos siendo pntes. Pedro Oliver, mancebo boticario y Franc^o Recasens labrador ambos vezinos de la misma villa de Montblanc, testigos para este effecto llamados.

Manual Notarial Jerónimo Alba. 1749-1750. Fol. 188 v.
Archivo Parroquial de Montblanc.